



AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Grado en Derecho

Curso Académico: Curso 2020-2021

- 1.- DATOS DEL TITULO
- 2.-CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO
 - DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
 - CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
 - CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
 - CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
 - DIMENSIÓN 2. RECURSOS
 - CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS
 - CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 - DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
 - CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 - CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
- 3.-MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS
- 4.-PLAN DE MEJORAS
 - Abiertas Curso 2020-2021
 - Finalizadas Curso 2020-2021
- 5.-PLAN DE MEJORAS
 - Abiertas Curso 2021-2022
- Anexo: LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES

<u>1.DATOS DEL TÍTULO</u>	
Denominación del título	Grao en Dereito
Menciones/Especialidades	_____
Universidad responsable administrativa	Universidad de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	_____
Centro responsable	Facultade de Dereito
Centro/s donde se imparte	Facultade de Dereito
Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de créditos	240 ECTS
Profesión regulada	_____
Modalidad de impartición	Presencial
Curso de implantación	2010/2011
Fecha acreditación ex ante (verificación)	30/06/2010
Fecha renovación acreditación	20/07/2016

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Aspectos a valorar:

- El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El Grado en Derecho vigente en la Universidad de Santiago de Compostela comenzó su andadura en el curso 2010.2011. Tal como aparece en la Memoria de verificación, los estudios jurídicos han estado presentes en la Universidad europea de manera ininterrumpida desde sus orígenes en el siglo XI, aunque la existencia de escuelas de formación de juristas es anterior y está difundida en todo tipo de culturas y civilizaciones. Por lo tanto, el interés académico, científico y profesional de la impartición de un título generalista de Grado en Derecho está fuera de toda duda. En particular, en la Universidad de Santiago de Compostela, la Facultad de Derecho retrotrae sus orígenes al año 1649 y desde entonces se ocupó de la formación jurídica universitaria en Galicia de manera exclusiva hasta los años ochenta del siglo pasado, cuando se implantaron las demás Facultades jurídicas del Sistema Universitario Gallego. De tan larga tradición es fruto un larguísimo número de personajes de relevancia histórica, política, social, cultural y científica que recibieron su formación en las aulas de la Facultad y que avalan la calidad de la enseñanza impartida en la misma. El título de Grado en Derecho propuesto constituye la renovación y adaptación al Espacio Europeo de la Educación Superior de esa tradición universitaria.

El título de Graduado en Derecho mantiene su relevancia y está plenamente actualizado, tanto en relación a los requisitos del ámbito académico, como a los científicos y profesionales. El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior que fue de 10.94 (IN06G).

En Plan integrado (doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos) comenzó a impartirse en el curso académico 2015.2016. Este plan consiste en un itinerario específico que permite obtener dos titulaciones: el Grado en Derecho y el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Las competencias adquiridas permitirán el futuro desempeño de las profesiones jurídicas (abogado, procurador de los tribunales, graduado social), así como las vinculadas a la gestión de recursos humanos en las organizaciones. Se espera también que quienes consigan la doble titulación, estarán en muy buenas condiciones para el acceso a determinados puestos de la función pública como puede ser la inspección de trabajo.

Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho- Relaciones laborales, pasando, por lo que respeta a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

Por lo tanto, no sólo el Grado en Derecho es el más demandado del SUG, sino que año a año atrae a alumnado con una nota de acceso superior. Ello redundará sin duda, en los resultados obtenidos, que se verán, con toda probabilidad, en los próximos cursos académicos.

Hay que indicar, que un 2.21% del alumnado matriculado es extranjero.

En todo caso, el 100% del alumnado accede a la titulación con nota igual o superior a 6 (IN07G).

Hay que hacer referencia a que el número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación. De hecho, es ya una acción de mejora del título que podemos considerar histórica, puesto que se incluye en los planes de mejora desde hace 7 cursos académicos, el de subir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. Se da respuesta así respuesta a lo incluido en el último informe de renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, en el que la Comisión criticó el desfase entre el número de plazas ofertadas en el Grado en Derecho (170) más 10 para el Doble Grado Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos y las 360 plazas que aparecen en la Memoria del Grado.

A pesar de la política de constricción que lleva a cabo la Xunta de Galicia del SUG en materia de plazas ofertadas (hay que tener en cuenta que la Xunta de Galicia financia por crédito matriculado, por lo que, cuanto más aumenta el número de plazas ofertadas, aumentan los créditos que tiene financiar), la Facultad de Derecho continúa, año tras año, solicitando el aumento de plazas ofertadas al menos hasta las 230. Con esta propuesta se cumple, en la mayor medida posible, con lo establecido en la Memoria del Grado que recordemos, establece lo siguiente:

“El número de alumnos que podrán acceder a la titulación de grado será de 240 en los dos primeros años y de 300 los dos siguientes. Esta estimación se realiza sobre la base del personal docente disponible y su grado de dedicación a la titulación (véase el apartado 6 de esta Memoria). Asimismo, se han tomado en consideración los espacios disponibles en la Facultad para la impartición del título (véase el apartado 7 de esta Memoria) y la carga docente adicional que supondrá el periodo de transición en que se mantendrá simultáneamente la docencia de la Licenciatura y del nuevo Grado y que abarcará esos cuatro primeros años”.

Además de que con el aumento se daría una respuesta idónea a las demandas del estudiantado gallego, toda vez que las solicitudes de entrada suelen superar las 900 y en concreto, en el curso 2020.2021 fueron 1218.

Con todo, la que podríamos denominar “población de alumnado real” del Grado en Derecho no está constituida, exclusivamente, por el que accede tras las pruebas ABAU, es decir, la cuota de nuevo ingreso sin estudios universitarios precedentes. Hay que tener en cuenta que la Facultad de Derecho no establece una cuota de traslados (recordemos que nuestra intención es responder en la mayor medida posible a la demanda del alumnado). Por ello, anualmente, entran a cursar el Grado en Derecho un buen número de alumnos/as. que han cursado previamente, o bien parte de Grado en Derecho en otras Universidades españolas, o bien otros estudios distintos a Derecho, pero dentro de la rama de Ciencias sociales y jurídicas, de Galicia o de fuera; o bien que se les han reconocido parte de materias de sus titulaciones en Derecho de origen y continúan sus estudios de Derecho en nuestra Facultad.

Así, si hacemos un recorrido por los cursos académicos que van desde el 2016.2017 hasta el actual, tenemos que la población real de alumnado del Grado en Derecho se ha incrementado en el siguiente número de alumnos:

-Reconocimiento de estudios: Una media de 31 alumnos/as más por curso académico (total: 189 alumnos/as), procedentes de las siguientes universidades y titulaciones:

- Curso puente del Grado en Criminología: USC
- Doble grado Derecho/Administración de empresas: U. de Oviedo.
- Doble grado Derecho/Periodismo: U Rey Juan Carlos.
- Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos: USC
- Doble grado Derecho/Ade: U. de Vigo
- Doble grado Derecho/Ade: U. Complutense de Madrid.
- Doble grado Jornalismo y Comunicación audiovisual: USC.
- Grado en ADE: USC
- Grado en Administración de empresas: U. Carlos III de Madrid.
- Grado en Ciencias políticas y de la administración: USC
- Grado en Comunicación audiovisual: USC.
- Grado en Criminología: USC.

- Grado en Derecho: U. de A Coruña.
- Grado en Derecho: U. de Oviedo.
- Grado en Derecho: U. de Salamanca.
- Grado en Derecho: UNED
- Grado en Derecho: U. Complutense de Madrid.
- Grado en Derecho: U. de Sevilla.
- Grado en Derecho: U. Autónoma de Madrid.
- Grado en Derecho: U. Carlos III de Madrid.
- Grado en Derecho: U. de Cádiz
- Grado en Derecho: U. de Cantabria
- Grado en Derecho: U. de las Palmas de Gran Canaria.
- Grado en Derecho: U. de León.
- Grado en Derecho: U. Pablo Olavide de Sevilla.
- Grado en Derecho: U. Rey Juan Carlos.
- Grado en Derecho: U. de Valencia
- Grado en Derecho: U. de Castilla La-Mancha
- Grado en Derecho: U. de Vigo.
- Grado en economía: USC
- Grado en Publicidad y relaciones públicas: U. Vigo.
- Grado en Publicidad y relaciones públicas: U. San Jorge
- Grado en Relaciones internacionales. Inglés. U. Rey Juan Carlos.
- Grado en Trabajo social: USC
- Grado en periodismo: USC
- Licenciatura en Derecho USC (plan de estudios de 1953).
- Licenciatura en Derecho: U. Vigo.
- Licenciatura en Económicas: USC.
- Licenciatura en Medicina: USC.
- Licenciatura en Derecho: U. Oviedo.
- Licenciatura en Derecho: U. de Barcelona.

-**Validación parcial de estudios extranjeros:** Alumnado procedente de distintas universidades de Albania, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Gran Bretaña, Italia, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela: un total de 52 alumnos y alumnas (8 alumnos/as más por curso académico).

- Por lo que se refiere a nuestros egresados del Grado en Derecho, el grado de satisfacción general con la titulación es de un 3.39 sobre 5. Sin duda, el dato más significativo con respecto a los egresados lo arroja el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones. El porcentaje se situó en el 50.87% en el curso 2020.2021 (IN22G), prácticamente idéntico al 51.48% del curso 2019.2020, a pesar de las dificultades para hacer prácticas en empresas, derivadas de la situación COVID. Este dato refleja la voluntad de nuestros estudiantes de complementar su formación jurídica teórica con la práctica.

Por lo que respecta al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, de acuerdo con el IN22

G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones, este porcentaje fue de un 37.5.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- Participación del alumnado en programas de movilidad.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La oferta de materias en el **Grado en Derecho** se ajusta con carácter general a lo establecido en la memoria verificada, con la salvedad de las siguientes modificaciones menores:

1ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 20.2.201, se aprobó una modificación de la oferta de materias optativas. la propuesta de modificación supuso una reforma menor del Plan de Estudios por lo que es suficiente con que sea aprobada por el Consejo de Gobierno. La propuesta concreta consistió en eliminar la oferta de las materias optativas G3161449 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS) y G3161453 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS), del Grado en Derecho, toda vez que no existen matriculados en los últimos años, y sustituirlas por dos materias de prácticas externas, una para el primer semestre y a otra para el segundo, de 4.5 créditos ECTS cada una, que pasarán a ofertarse como materias optativas.

2ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 10.2.2021 se aprueba también una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161445 - Historia del Pensamiento Jurídico, del primero semestre al segundo, del Grado en Derecho. Aprobación, en su caso, de una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161455 - Métodos de Solución de Conflictos y Técnicas de Negociación, del segundo semestre al primero, del Grado en Derecho

Por su parte, el **Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos** fue objeto de dos modificaciones:

1ª. Muy poco tiempo después de su implantación, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la USC de 17 de julio de 2017 se aprobó un nuevo itinerario teniendo en cuenta que el implantado en el curso 2015.2016 establecía un máximo de 60 créditos ECTS por curso, en aplicación de la normativa vigente. Posteriormente se modificó la normativa de dobles titulaciones para permitir la configuración de cursos con más de 60 ECTS (ahora se permite configurar el 1º curso con un máximo de 75 ECTS y la matrícula de continuación permite un máximo de 90 ECTS). Al mismo tiempo, los centros consideraron necesaria una reorganización de la oferta de materias en los distintos cursos para un mejor ajuste de los horarios entre materias de las dos titulaciones.

La modificación consistió en:

- Un nuevo itinerario de doble titulación (para los alumnos que comenzarán los estudios en el curso 2017-18).
- Dos itinerarios para los alumnos que en el curso 2017-18 se incorporan a 2º y 3º del doble grado (transitorias 2º y 3º).

La modificación permitió racionalizar los horarios del alumnado del Doble itinerario, teniendo en cuenta que no existe un grupo propio ya que la capacidad docente de ambos centros no lo permite y, además, la Universidad se niega a

crearlos por la consiguiente demanda de nuevas plazas de PDI que ello conllevaría. Con la situación anterior a la modificación el alumnado podía llegar a tener materias de hasta tres cursos académicos distintos, con lo cual casar los horarios era prácticamente imposible.

2ª. Aprobada en la Junta de Facultad 26.6.2019, consistió en rebajar la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno). La modificación se justifica por el hecho de que, cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero la ANECA ha dejado claro en relación a los dobles itinerarios que también rige lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”, establece la necesidad de que se curse un TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles itinerarios. Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se dispuso la rebaja de la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos ECTS).

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria que, recordemos, dispone tres tipos de metodologías docentes a desarrollar en cada una de las materias:

-Docencia expositiva en grupo grande: 80 estudiantes. Se utilizará para actividades presenciales de tipo expositivo que no requieran una participación activa de los estudiantes, y en las que, por tanto, el número de estudiantes por grupo no es un factor crítico para su desarrollo: clases expositivas, presentación de materiales audiovisuales, conferencias, etc.

Este módulo incluye también las horas destinadas a la realización de exámenes (controles, parciales, finales) en grupo grande; otro tipo de actividades de evaluación (en aula de informática mediante sistemas de docencia virtual, exposición de trabajos o memorias de prácticas) irán incluidas dentro de las horas asignadas para actividades en grupo de docencia interactiva o de tutoría.

- Docencia interactiva: 20 estudiantes. En él se organizarán actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa de los y las estudiantes: seminarios, discusión de casos prácticos, resolución de problemas, trabajo con textos o datos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, etc.

- Tutorías en grupo reducido: 10 estudiantes. Destinado al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los y las estudiantes: orientación para la realización de trabajos, preparación de las exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico y fuentes estadísticas, revisión de prácticas o problemas, etc.

De estas tres metodologías, y debido a la capacidad docente del profesorado de la Facultad, sólo se han podido hacer efectivas las dos primeras. Las clases interactivas se desarrollan durante 4 semanas en cada cuatrimestre. En relación con este tipo de docencia, hemos observado que para el alumnado que arrastra materias de cursos anteriores, es difícil compatibilizar la asistencia a las clases interactivas. Hay que señalar que estos dos últimos cursos académicos se ha limitado mucho la posibilidad de cambiar de grupo, debido a las limitaciones de aforo impuestas por la normativa COVID, en concreto debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal. Siendo ello así, y a pesar de que esperamos que no se mantenga en el futuro tal necesidad, lo cierto es que mejoraría mucho la compatibilización de horarios establecer que cada semana de interactivas la compartieran, en lugar de primer y segundo cursos, por un lado, y tercero cuarto, por otro, primero y tercero, segundo y cuarto. A tal fin, esta propuesta se ha añadido como acción de mejora a ejecutar en el curso académico presente. (AM1 2021.2022)

Hay que tener en cuenta, no obstante, que la situación COVID-19 ha obligado a modificar metodologías y sistemas de evaluación, en el curso 2020.2021 y también en el presente 2021.2022. De hecho, a nivel general, la USC adoptó medidas excepcionales por lo que respecta a la metodología docente. Así, el Consejo de Gobierno de la USC, en sesión celebrada el 19 de junio de 2020, aprobó las bases para el desarrollo de una docencia presencial segura en el curso 2020-2021, en cuya Base Tercera se disponía la posibilidad de impartir docencia en tres Escenarios distintos: “La definición de los escenarios posibles teniendo en cuenta la experiencia durante el estado de alarma y las referencias incluidas en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” serán objeto de desarrollo, de conformidad con las previsiones sanitarias, en el momento en el que se declaren.

Escenario 1: normalidad adaptada

En este escenario se prevé la convivencia con algunas medidas de autoprotección de la población, como las máscaras faciales o el uso de geles desinfectantes, entre otras. También se espera el mantenimiento de algunas restricciones que afecten a eventos de cierta afluencia y que podrían tener incidencia en determinadas actividades universitarias, como

pueden ser los actos de graduación del alumnado.

Las actuaciones en este escenario se orientarán a la consolidación de una cultura de prevención en relación con las enfermedades infecciosas, difundiendo información y facilitando la formación que permita un mejor control cuando se declara una enfermedad infecciosa o en el caso de un rebrote. El objetivo de estas actuaciones será que la comunidad universitaria entienda la importancia y muestre su compromiso con el cumplimiento de las medidas de prevención, ya que la contención de este tipo de enfermedades depende, en buena parte, de la responsabilidad individual y colectiva. Asimismo, deberán estar disponibles los materiales de prevención y desinfección necesarios para la actividad habitual de la Universidad y la sinalética adecuada a cada espacio.

Escenario 2: distanciamiento

Este escenario se formula con condiciones similares a la fase III del “Plan para una transición hacia una nueva normalidad”, es decir, con medidas de protección activas que las personas deben aplicar obligatoriamente, como el distanciamiento de seguridad, el uso de máscaras faciales y medidas organizativas como el control de accesos y aforos o barreras de separación entre las personas, entre otras medidas. En este escenario la prevención de los contagios es clave para la contención de la enfermedad, por lo que se contemplan restricciones en el uso de los espacios, la desinfección y limpieza reforzada y, incluso, la posibilidad de cierre parcial de las instalaciones en el caso de tener conocimiento de brotes que afecten a instalaciones localizadas.

Escenario 3: cierre de las instalaciones

Esta situación se contempla en términos similares a la fase de hibernación que tuvo lugar entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020. En atención a las medidas que dispongan las autoridades sanitarias, se prevé un nuevo confinamiento de la población, el cierre de las instalaciones de la Universidad y la determinación de las funciones esenciales que deberán mantenerse”.

Pues bien. En primer lugar, en las guías docentes de las materias se debía establecer la previsión de la metodología docente y sistema de evaluación para cada uno de los escenarios, con el fin de que la misma se pudiese adaptar a la situación COVID concreta. A la vista de la situación epidemiológica al inicio del escenario que se aplicó en la Facultad de Derecho fue el 2, con la especificación de que aseguró en primer curso, con algunos ajustes, una docencia completamente presencial. En los restantes cursos, en cambio, se alternaron simultáneamente docencia presencial y online. Los horarios aprobados en Junta de Facultad se mantuvieron sin modificación, salvo en lo que concierne a las clases interactivas que se impartieron en horario de expositivas, es decir, sin la división en dos grupos, teniendo en cuenta que las aulas para clases interactivas no permitían garantizar la necesaria distancia interpersonal. La docencia on line se llevó a cabo a través de la plataforma MS Teams.

Por otro lado, la situación epidemiológica tras las vacaciones de navidad del curso 2020.2021 obligó a retrasar el comienzo del segundo cuatrimestre al 8 de febrero y a impartir las dos primeras semanas en formato totalmente on line.

Por su parte, para el alumnado de cuarto curso, la docencia se organizó del siguiente modo:

A partir del día 1 de marzo la docencia se desarrolló de forma semipresencial:

1. Cada uno de los grupos se subdividió en tres subgrupos. Así, por ejemplo, el grupo A se subdividió en los subgrupos A1, A2 y A3.
2. Cada uno de estos subgrupos recibió docencia presencial y docencia virtual.
3. A cada subgrupo se le asignó docencia presencial determinadas semanas a lo largo del cuatrimestre, mientras los dos subgrupos restantes recibieron simultáneamente, a través de la plataforma Microsoft Teams, docencia virtual.
4. Los subgrupos se distribuyeron por las letras correspondientes al primer apellido del alumno.

Distribución de la docencia del segundo cuatrimestre:

Grupo A: Desde A hasta F

Subgrupo A1: Desde A hasta Cadavid

Subgrupo A2: Desde Cal hasta Díaz

Subgrupo A3: Desde Doc hasta el final

Grupo B: Desde G hasta O

Subgrupo B1: Desde G hasta I

Subgrupo B2: Desde L hasta Mariño

Subgrupo B3: Desde Martínez hasta el final

Grupo C: Desde P hasta Z

Subgrupo C1: Desde P hasta Ramos

Subgrupo C2: Desde Raña hasta Sas

Subgrupo C3: Desde Se hasta el final

Los subgrupos A1, B1, C1 tuvieron docencia presencial las siguientes semanas:

8-12 marzo

12-16 abril

3-7 mayo

Los subgrupos A2, B2, C2 tendrán docencia presencial las siguientes semanas:

15-19 marzo

5-9 abril

26-30 abril

Los subgrupos A3, B3, C3 tendrán docencia presencial las siguientes semanas:

1-5 marzo

22-26 marzo

19-23 abril

Ejemplo: Al hipotético alumno Alejandro Rojo Verde le correspondería el grupo C2, en consecuencia, tendría docencia presencial las siguientes semanas:

15-19 marzo

5-9 abril

26-30 abril

El resto de semanas nuestro alumno tuvo docencia online.

- Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos, aunque la media de alumnos por grupo de teoría se mantiene dentro de las previsiones de la Memoria (74.19, según IN55G, sensiblemente inferior a los cursos precedentes) del tamaño de los grupos de docencia interactiva no tenemos datos.

- No existen cursos de adaptación ni en el Grado en Derecho ni en el Doble itinerario Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- El alumnado de la Facultad destaca por su participación en programas de movilidad: El desglose por programas en el curso 2020.2021 es el que sigue:

- Por lo que respecta a alumnado **saliente**:

- ERASMUS+: 18 alumnos del Grado en Derecho + 2 alumnos del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

- CONVENIO BILATERAL: 0 alumnos (el curso anterior ninguno). Este es un programa de atracción de alumnado pero en el que el nuestro participa muy escasamente.

- SICUE: 24 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y

recursos humanos.

- Por lo que respecta al alumnado **entrante**:
- ERASMUS+: 7 en el curso 2020.2021, frente a los 19 alumnos recibidos en el curso 2019.2020
- CONVENIO BILATERAL: 5 alumnos, muy por debajo del curso 2019.2020, que fue de 33
- SICUE: 7 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble Itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos, aumentando con respecto a los 6 alumnos del curso 2019.2020

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente reforzados que se han arbitrado tras el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016 han mejorado el sistema de coordinación entre las diferentes materias. Los coordinadores de curso, nombrados en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad, celebran reuniones con los docentes de cada curso y semestre en las que se intentan arreglar potenciales duplicidades (en cuestiones como la explicación de las fuentes del Derecho, incluidas en los programas de varias materias, si bien en cada una de ellas con las peculiaridades de cada asignatura). También los mecanismos de coordinación docente han servido para corregir la excesiva carga de trabajo que los estudiantes padecieron en ciertas materias en los primeros años de implantación del Grado, acusadamente en las semanas de docencia interactiva.

En cuanto a los procedimientos de coordinación, hay que decir que durante los dos semestres del curso 2020.2021 se siguió la dinámica de nombramiento de coordinadores/las por curso y semestre (Reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 21 de septiembre de 2020). Tal como se estableció en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobó el calendario de celebración de reuniones y entrega de informes de coordinación, en los 10 primeros días desde el comienzo del cuatrimestre los coordinadores/as celebran las reuniones de coordinación y entregan las actas, y en los 10 días siguientes al cierre de actas se celebran las reuniones de coordinación finales, así como la entrega de las actas de las reuniones.

Además, al principio de cada semestre el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo mantuvo una reunión con los Coordinadores/las para darles cuenta del que les debían trasladar a los docentes en las respectivas reuniones de coordinación. Del contenido de las actas de las reuniones de coordinación, que se adjuntan como documentación que acompaña a este autoinforme, se puede deducir que la principal preocupación del profesorado y alumnado durante el pasado curso académico 2020.2021 giró en torno a la situación COVID, sobre todo por la necesidad de que parte de la docencia fuese on line, metodología que no es ni mucho menos la más deseable ni para los docentes ni para los discentes, en lo cual coinciden unánimemente todos.

Con todo, y aun teniendo en cuenta que la situación vivida el pasado curso académico debemos calificarla de excepcional, y a pesar de los esfuerzos explicativos del Vicedecano de organización académica, observamos que las reuniones de coordinación se están centrando en el análisis de la situación vivida en las aulas e incluso en el rendimiento

del alumnado, y no tanto en un foro donde se reflexiones sobre la necesaria coordinación entre materias. Ya hemos señalado que una de las funciones esenciales de las mismas sería que el profesorado se pusiese de acuerdo para no cargar excesivamente al alumnado en las semanas de interactivas. Por ello, incluimos como acción de mejora, la necesidad de que el profesorado de cada curso y semestre pongan en común, y coordinen, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, y que ello lo hagan con la debida antelación (AM2.) 2021.2022. Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también para una mejor comunicación, y coordinación. entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten simultáneamente en cada semestre, comunicación que actualmente es prácticamente inexistente.

- No se trata de un título interuniversitario.
- La titulación de Grado en Derecho cuenta con un sistema de prácticas externas coordinado por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza optativa. Estas prácticas son realizadas en las distintas administraciones públicas, órganos jurisdiccionales, notarías, registros, etc. , con alto grado de satisfacción por parte tanto del alumnado como de los tutores/as académicos y profesionales, tal como veremos en la Dimensión 3, criterio 7 de este autoinforme (Indicadore de satisfacción y rendimiento).

Además, también se ofertan prácticas externas extracurriculares, tanto en el marco del Consejo Social de la USC cómo de la propia Facultad de Derecho.

En concreto, en el curso 2020.2021 tuvimos 7 alumnos del Grado en Derecho que se matricularon en prácticas extracurriculares y las hicieron en las siguientes instituciones o empresas:

1. Abogada Ana M^a Varela Meizoso
2. Abogada M^a Pilar Rodríguez Vargas
3. Letrado-Asesor Jurídico del Concello de Pontearreas
4. Otero y Pérez Consultores
5. Valedor do Pobo
6. Asociación Gaming Troop
7. Abogados Iglesias y Varela

Asimismo, tuvimos 4 alumnos del Doble itinerario y las hicieron en las siguientes instituciones o empresas:

1. Abogada Ana M^a Varela Meizoso (2 alumnos)
2. BLOB ONLINE SL (1 alumno).
3. Abogados Iglesias y Varela (1 alumno).

- El título es presencial, con las excepciones a que ha obligado la situación COVID el pasado curso académico 2020.2021, tal como ya se ha señalado.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Existe una coherencia absoluta entre el perfil de ingreso establecido en la memoria y el perfil real del alumnado matriculado tanto en el Grado en Derecho como en el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos. No es necesario ningún complemento formativo para conseguir alcanzar los objetivos propuestos en primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario.

El Grado ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 1218 solicitudes de admisión en el curso 2020/2021, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.34 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.09, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior qDsue fue de 10.94 (IN06G). Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el doble itinerario Derecho-Relaciones laborales, pasando, por lo que respeta a la nota de corte de acceso, de un 9.59 en el curso 2019.2020 a un 9.83 en el 2020.2021 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021.

O número de alumnos que accedió a la matrícula por preinscripción, es decir, que se matricularon por primera vez en un plan de estudios, fue de 184. En el curso 2020.2021 177 alumnos/as se matricularon tras superar las PAAU (manteniéndose el número del curso académico anterior y subiendo bastante en relación con los anteriores a ése), 8 a partir de un proceso de validación parcial de estudios extranjeros, 1 de adaptación de plan en extinción, 13 de traslados, 1 alumno mayor de 25 años, 1 alumno extranjero y 2 ya titulados. Las cifras aparecen reflejadas en el siguiente recuadro.

	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Adaptación desde plans en extinción	30,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
Continuación de estudos (traslado)	19,00	12,00	14,00	21,00	16,00	13,00
Estranxeiros art. 38 da LOE 2/2006 (modificado pola LOMCE)	-	-	-	-	-	1,00
Formación Profesional	2,00	2,00	2,00	3,00	2,00	0,00
Maiores de 25 anos	0,00	1,00	4,00	0,00	1,00	1,00
Maiores de 40 anos	-	-	-	-	-	-
Maiores de 45 anos	1,00	1,00	0,00	0,00	-	-
Non aplica	-	-	-	-	-	-
PAAU	171,00	160,00	160,00	155,00	177,00	177,00
Sen asignar	-	-	-	-	-	-
Titulados	2,00	3,00	1,00	2,00	2,00	2,00
Validación parcial de estudos estranxeiros	1,00	0,00	-	7,00	9,00	8,00
Total	226,00	179,00	184,00	188,00	209,00	203,00

Sí es preciso dar cuenta de que le número de plazas ofertado en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria, tal como hemos indicado *supra*.

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

Aspectos a valorar:

- La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este punto se recuerda que la USC tiene establecidas normativas reguladoras de la permanencia de los estudiantes, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, etc.

La USC cuenta con normativas de gestión académica que regulan los aspectos más importantes del proceso formativo. Algunas de ellas son generales para el conjunto de la Universidad, mientras que otras conforman marcos reglamentarios susceptibles de adaptación para cada Centro o Título. Las principales normativas, que se apuntan de sucesivo, pueden consultarse en las direcciones web:

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_másteres_normativa.html

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0311_grados_normativa.html

<http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>

y

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en Consejo de Gobierno [CG] de 28/07/2017)

- Normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG 15/06/2011 y 25/05/2012; Consejo Social 05/06/2012) Resolución de 3 de diciembre de 2014 por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y máster

-Normativa de transferencia y reconocimiento

-Reglamento de los trabajos de fin de Grado de la titulación de Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en diciembre de 2016 y por lo que se arbitra un doble sistema de evaluación de estos trabajos (ante tutor, en la que el estudiante puede obtener una cualificación máxima de 8 puntos- y ante tribunal – opción que existía en el anterior reglamento y que permite la obtención de la cualificación máxima de 10 puntos) está dando los frutos esperados. El texto del nuevo Reglamento se encuentra en la web de la Facultad: <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/> .El mismo fue objeto de una reforma por acuerdo de la Junta de Facultad de 26 de enero de 2021 en virtud de la cual se da una nueva redacción al art. 11 de cada uno de los Reglamentos de TFG, del Grado en Derecho y del Grado en Criminología, que sería la siguiente:

Artículo 11. Requisitos para la presentación

11.1. La presentación del TFG, bien sea ante tutor/la, bien ante Tribunal, se hará a través de la Secretaría Virtual del/a alumno/la, según el procedimiento que allí se establezca.

11.2. Los/las autores/las de los trabajos de fin de Grado, deberán firmar el correspondiente documento para autorizar, en su caso, su difusión en el repositorio institucional de la USC (Minerva), en el que declaren que se trata de un trabajo original, que no está sujeto a restricciones, tales como la cotitularidad, derechos de propiedad industrial o cláusulas de confidencialidad con empresas.

- Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR 15/04/2011) el Reconocimiento de niveles de conocimiento de idioma y acreditación del conocimiento de lengua extranjera para la obtención del título de Grado (CG 31/10/2013) el Acuerdo del CG sobre reconocimiento de créditos en los estudios de Grado al amparo del art. 12.8 del RD 1393/2007 (CG 05/07/2016, modificado por CG 12/05/2018.

Existe también, como normativa propia del centro, el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/arquivo> y la Normativa de exención de docencia https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/q2ewE1t2wR4rHGzi6MrzvmfbCHTBtkN_R2pVGucKk38/1607584693/public/documents/2020-10/normativa-de-exencion-de-docencia_0.pdf . El Reglamento de régimen interno fue modificado en la Junta de Facultad de 1 de febrero de 2019 en concreto, su artículo 44, para añadir, como miembros de la Comisión de Validaciones y Reconocimientos de la Facultad de Derecho las personas que tengan asignada la Coordinación de los Títulos de Grado de la Facultad, teniendo en cuenta la existencia de un nuevo Grado, el de Criminología.

En el seno del equipo de gobierno pensamos que es necesario llevar a cabo la reforma del Reglamento para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42 en el resto de las Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de

Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad no existe con respecto al resto de las Comisiones Estables de la Facultad, estableciendo una diferencia que parece restar importancia a las dos Comisiones mencionadas. Tal modificación se incluye como acción de mejora (AM7.2021.2022).

Anualmente, cada curso se aprueban también diferentes resoluciones decanales destinadas a la ordenación de los procedimientos de cambios de grupo o prácticas externas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Debemos decir que, tras años persiguiendo la consecución de una página web de la Facultad de Derecho y de los estudios que en ella se imparten, a la altura de las necesidades actuales, por fin tal objetivo se consiguió el pasado curso académico.

Como acción de mejora del pasado curso académico (y del anterior y el anterior al anterior) se incluía la AM10, que planteaba como objetivo la remodelación total de la página web de la Facultad de Derecho y del Grado en Derecho. De acuerdo con ello, la misma fue totalmente remodelada durante el curso académico 2020-2021, con una web pública (de acceso universal) y una intranet (de acceso sólo para los miembros de la comunidad universitaria). La misma aparece referenciada en la dirección <https://www.usc.es/gl/centro/facultade-dereito>

La nueva Web de Derecho (Centro y Departamentos) se lanzó el 4 de mayo del año 2021 <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito> y, a pesar de que todavía se están haciendo ajustes en la misma, en colaboración con Pedro Rey Sanchiz, director de la Oficina Web de la USC, lo cierto es que ha mejorado notablemente la información y transparencia y la búsqueda intuitiva de información por parte de los distintos grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO. Con todo, es necesario difundir sus contenidos entre los diferentes grupos de interés, organizando jornadas en ese sentido, lo cual se incluye como acción de mejora (AM8.2021.2022).

Las actas de los órganos colegiados de la Facultad se publican en la intranet del centro, por ser de interés para los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad, en el apartado Documentación.

Además se hace también un uso casi diario de las redes sociales de la Facultad (sobre todo, Facebook <https://www.facebook.com/facultadedereitousc/> y Twitter @ DereitoUSC). En este sentido, se han impulsado las comunicaciones con el PDI, PAAS, alumnos, egresados, administraciones, empleadores y demás grupos de interés.

En este sentido, la acción de mejora AM-8 (2020-2021) planteaba, en relación con este criterio, la necesidad de arbitrar un cauce específico para que los distintos grupos de interés pudiesen aportar sus sugerencias de mejora. Así, en la intranet de la página web de Derecho, se ha habilitado una caja de "Sugerencias, quejas y felicitaciones": <https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito>

Por otro lado, otro de los mecanismos que se ha revelado como muy útil para las comunicaciones al

alumnado y profesorado en general es el de Anuncios de la Coordinación del campus virtual, (<https://cv.usc.es/mod/forum/view.php?id=419767>) teniendo en cuenta que de cada anuncio se informa a través de un correo electrónico a todo el PDI y alumnado de la Facultad.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Como es obvio, el curso 2020/2021 fue atípico en muchos sentidos debido a la pandemia. Con todo, el análisis de lo conseguido debe llevarnos a la conclusión de que el SGC de la Facultad de Derecho es lo suficientemente sólido como para permitir, si no mejorar, al menos mantener el seguimiento del Grado en Derecho y del Doble itinerario, y posibilitar su impartición en las mejores condiciones posibles.

Hay que decir que la Facultad de Derecho está esperando la respuesta de la ACSUG sobre la acreditación institucional. Recibimos la visita de la Comisión el jueves 2 de diciembre de 2021 y en la misma, se nos hicieron ver déficits y posibilidades de mejora que hemos implementado ya, o estamos en vías de implementar. Lo deseable es que el informe de la comisión de la ACSUG hubiese llegado antes de la elaboración de este autoinforme, pues ello nos permitiría afinar todavía más en la corrección de las disfuncionalidades, en el caso de que las haya.

La Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 19 de diciembre de 2019, aprobó el Manual de procesos de la Facultad de Derecho, así como la quinta edición del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, documentos aprobados por la Comisión permanente de la Junta de la Facultad de derecho, con fecha 23 de julio de 2019. Ambos documentos fueron objeto de una serie de modificaciones menores, en lo relativo al cambio de denominación de comisiones, para adaptarlas a las especificidades de la Facultad, aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 1 de octubre de 2021, así como por la Junta de la Facultad de Derecho el 4 de octubre

y por la Comisión De calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 6 de octubre de 2021.

Anualmente, se elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recoge información sobre el seguimiento del SGC, los informes de seguimiento/renovación de la acreditación de los títulos adscritos a la Facultad, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace). La última memoria de calidad fue elaborada y aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro el 19 de junio de 2021 por la Junta de Facultad el 15 de junio de 2021, e informada positivamente por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno, el 3 de marzo de 2021.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se aprobó el primer Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan estratégico de la USC 2011/2020. El plan estratégico para la Facultad (2017/2020) finalizó su vigencia a 31.12.2020, por lo que se procedió con fecha 26.01.2021 a la prórroga y renovación del mismo, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). Dicha prórroga y renovación del pan estratégico fue aprobada por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno, el 3 de marzo de 2021. Tal como indica la prórroga y renovación del Plan estratégico, la renovación que se presenta consiste en eliminar objetivos y/o líneas que, o bien ya estaban alcanzados, o bien no se consideran adecuados en el momento presente, e incluir otros de acuerdo con las directrices de la programación plurianual de la USC, o que se desaconsejan en la coyuntura actual.

<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/dereito/descargas/Prorroga-e-Renovacion-do-Plan-Estratexico-da-Facultade-de-Dereito.pdf>

Al margen de las mejoras que se puedan acometer en los próximos meses, los procedimientos establecidos en la actualidad permiten recoger la información de manera continuada, el análisis de sus resultados y su utilización para la mejora de la calidad del título de Grado en Derecho (extensibles al Doble itinerario con Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo al establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos recientes, ya recogido en epígrafes anteriores.

A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada merece el porcentaje de participación en estos procedimientos. En este sentido, debemos felicitarnos por la tímida subida en el índice de participación del alumnado, que ha pasado de un 41.3% en el curso 2019.2020 a un 45.6% en el curso 2020.2021, porcentaje que es bueno se la analizamos en comparación con cursos anteriores, pero que aún tiene que mejorar. En el caso de los docentes, el porcentaje de participación es de un 35,42%. Los porcentajes han mejorado con carácter general, a pesar de la que el sistema de encuesta telemática continúa siendo cuestionado entre los grupos de interés.

La valoración global del alumnado con la docencia impartida es de un 3.81, sobre 5, mientras que la del profesorado es de un 4.33. la mejora de la primera sin descuidar la segunda.

En el caso del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, la satisfacción del alumnado con la docencia recibida alcanza el 4.06 sobre 5 con una participación en las encuestas del 56%.

En el caso de las prácticas externas, estas son menos valoradas por los estudiantes (3) que en el curso anterior (4.10). En el Doble itinerario Derecho/RLRH la valoración es de un 3.5. Las prácticas externas son muy valoradas por los ores profesionales (4.38 en el curso 2020.2021, subiendo ligeramente del 4.19 correspondiente al curso 2018.2019, ya que del 2019.2020 no hay datos debido a la ausencia de prácticas por COVID.

Al igual que sucede con los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, las sugerencias y reclamaciones se desarrollaron de acuerdo a lo establecido. Cuantitativamente, de acuerdo con el Informe

sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) correspondiente a la titulación de Grado en Derecho, tenemos:

En primer lugar, del **Grado en Derecho**, ha habido 10 reclamaciones (de las cuales 1 sobre el acceso a la secretaría virtual, 2 de anulación e matrícula, 5 sobre la Biblioteca y 1 sobre calificación en actas), de las cuales se han estimado 3, desestimado 6 e inadmitido 1. Y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (1ª -sobre bibliotecas- y 2ª -sobre matrícula-ediciones), 2, que se han estimado.

Grado en Derecho: 31

Admisión: 1

Cambios de Grupo: 1

Modificación de Matrícula: 1

Reconocimiento de estudios: 2

Reconocimientos ERASMUS/SICUE: 25

Validación Parcial de Estudios Estranxeiros: 1

En el Grado en Derecho, la resolución de los 31 recursos ha sido:

4 desestimados.

24 estimados

3 estimados parcialmente.

En el **Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos** se han presentado 5(1 sobre reconocimiento de estudios y 4 sobre reconocimiento de Erasmus/Sicue) recursos que han sido resueltos en el siguiente sentido: 3 estimados; 2 parcialmente estimados.

En cualquiera caso, se trata de una cifra de reclamaciones, quejas y sugerencias muy baja atendiendo al volumen de estudiantado del centro.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El Grado en Derecho renovó su acreditación en el año 2016. De acuerdo con el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación, de 29 de junio de 2016, eran preciso una serie de acciones de mejora de obligado cumplimiento en el ámbito del Criterio 3, sobre todo por lo que se refiere a la necesidad de aumentar el índice de participación de PDI y alumnado en las encuestas de satisfacción. A pesar de la que el establecimiento de un sistema de encuestas presenciales que mejorara el grado de participación de los grupos de interés no fue posible, lo cierto es que todos los mecanismos arbitrados (análisis de las fechas más idóneas para la realización de las encuestas en el marco de los períodos establecidos por la ACMP, la difusión de las fechas a través de las redes sociales, en las aulas – cediendo tiempo para su realización- y jornada de presentación a los estudiantes de nuevo ingreso – para sensibilizarlos con la cultura de calidad del centro-, en la pantalla del centro, etc), están dando sus frutos.

Las acciones de mejora a ejecutar en el curso 2020-2021, han sido aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad y por la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho, y son el resultado de las carencias

apreciadas en el Informe de seguimiento del curso 2019-2020. En la (AM-2) se fijó como objetivo relativo al criterio 1 –Organización y Desarrollo- paliar la baja participación del alumnado en las cuestiones que les interesan (que, con respecto a cualquier titulación, son casi todas las que se ventilan). A tal fin, se potenció desde el Decanato el nombramiento, más o menos oficial de Delegado/a de curso/grupo (en cada curso hay tres grupos de docencia expositiva: un Delegado/a por grupo), y se convocaron reuniones de estos Delegados/as con el equipo directivo, con el fin de conocer su opinión sobre la marcha del curso, así como atender a sus dudas y reclamaciones. En concreto, las reuniones celebradas durante el curso 2020.2021 fueron las siguientes y en las mismas se trataron los siguientes temas:

3 de diciembre de 2020:

- Marcha del curso. Posibles incidencias.
- Sugerencias.
- Puesta en funcionamiento procedimiento para fomentar participación alumnos en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida.

25 y 26 de marzo de 2021:

- Se celebraron reuniones separadas por curso y con los delegados de cada grupo.
- Funcionamiento general del curso.
- Problemas detectados y propuestas de mejora.
- Puesta en funcionamiento procedimiento para fomentar participación alumnos en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida.

La AM4, relativa también al criterio 1 (organización y desarrollo), fijó como objetivo, alcanzado finalmente, el de aprobar una prórroga y renovación del Plan estratégico de la Facultad, teniendo en cuenta que el plan vigente finalizaba su vigencia el 31 de diciembre de 2020, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). A tal fin, se creó un equipo de trabajo formado por las siguientes personas:

Ana Gude Fernández (Decana)

Vicente Sanjurjo Rivo (Vicedecano de Organización Académica)

Natalia Pérez Rivas (Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras)

Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Secretaria Académica y Responsable de Calidad del Centro)

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas (Coordinador del Grado en Criminología)

José Manuel Iglesias Casais (Coordinador del MUFIC, Secretario)

Lotario Vilaboy Lois (Coordinador del MUA)

Miguel Arenas Meza (Coordinador del MUEI)

José Luis Quintela Botana (Gestor)

Como resultado del trabajo de dicho equipo, se presentó un proyecto de prórroga y renovación del Plan Estratégico de la Facultad de Derecho, aprobado por la Comisión de Docencia y Calidad y por la Junta de Facultad, el 26 de enero de 2021 y por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 3 de marzo de 2021, tal como se expuso *supra*. Esta renovación perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2022. En todo caso, la acción de mejora está plenamente ejecutada.

La AM-5, relativa al criterio 7 (indicadores de satisfacción y rendimiento), trata de paliar la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida. Para ello se solicitó la colaboración de los Delegados/as de clase para que animasen a sus compañeros/as a cubrirlas y se solicitó al profesorado que dejase una parte del período de clase (al principio o al final), para que el alumnado procediese a su cumplimentación. Creemos que esta medida ha dado sus frutos, puesto que la participación del alumnado ha subido de forma significativa en el curso 2020.2021.

La AM-6 encuentra su origen en la renovación del plan estratégico y se refiere al criterio 1

(organización y desarrollo). Transcurridos 10 años desde la implantación del Grado en Derecho se consideró conveniente abrir una reflexión sobre la necesidad de actualizar los contenidos de las guías docentes de algunas materias; profundizar en la necesaria coordinación de contenidos para evitar duplicidades, y reflexionar sobre se es necesario añadir algunas materias. Para ello se celebró una reunión con los miembros del Comité Consultivo de la Facultad de Derecho para tratar estas y otras cuestiones, el 15 de diciembre de 2020. Lo cierto es que la cuestión fue objeto de reflexión en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad en sesión celebrada el 26 de enero de 2021. La Señora decana explicó en dicha sesión que la razón de incluir la necesidad de reflexionar sobre la renovación de contenidos en algunas materias del Grado en Derecho se debía a que antes de las vacaciones de navidad se mantuvo una reunión con los miembros del Comité Consultivo de la Facultad (que a la vez son en su mayor parte tutores/las de prácticas externas) en la que se les consultó cuáles eran los defectos que encontraban en la formación del alumnado que hacía prácticas.

De este modo, manifestaron la necesidad de cambiar contenidos obsoletos e introducir otros más adaptados a la realidad actual. También hablaron de la necesidad de introducir materias como el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el derecho. Los miembros de la Comisión de Docencia y Calidad no hicieron ninguna observación al respecto. Por lo tanto, y a pesar de los esfuerzos en este sentido, y quizá debido a la situación general derivada de la pandemia, siguiendo el proverbio “en tiempos de tribulación, no hacer mudanza”, la reforma del plan de estudios no ha sido acometida todavía.

Por su parte, la AM-7, planteaba la necesidad de aumentar la oferta de prácticas externas, tanto en el Grado en Derecho como en el Grado en Criminología.

Por su parte, la AM9.2020.2021, respondía a la necesidad de atender a una demanda del alumnado, que se quejaba de que en el momento de elegir línea de investigación y tutor de su TFG disponía de muy poco tiempo, sobre todo si no se encuentra entre los primeros puestos a la hora de elegir (recordemos que la elección se organiza en función de la media de expediente del alumnado). La acción de mejora proponía organizar las reuniones de elección de forma tal que el alumnado disponga de más tiempo para su elección. En concreto, en lugar de realizar una sola reunión de más horas, organizar la elección durante menos horas y más días, con el fin de que el alumnado disponga de más tiempo para dicha elección. Dicha acción de mejora la consideramos ejecutada.

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).
- Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que Contribuye a la mejora continua.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Ya nos hemos referido (3.1) a que la Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 19 de diciembre de 2019, aprobó el Manual de procesos de la Facultad de Derecho, así como la quinta edición del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, documentos aprobados por la Comisión permanente de la Xunta de la Facultad de derecho, con fecha 23 de julio de 2019. También hicimos mención a que ambos documentos fueron objeto de una serie de modificaciones menores, en lo relativo al cambio de denominación de comisiones, para adaptarlas a las especificidades de la Facultad, aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 1 de octubre de 2021, así como por la Xunta de la Facultad de Derecho el 4 de octubre y por la Comisión De calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 6 de octubre de 2021.

Actualmente, pensamos que es necesario incluir cuatro procesos en el Manual de Procesos de la

Facultad que, llevándose a cabo de facto, no se han incluido en dicho Manual, y que serían:

- 1º. El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.
- 2º. Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes del mismo, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)
- 3º. Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.
- 4º. Asignación de TFGs
- 5º. Asignación de prácticas externas.

La introducción de estos nuevos procesos en el SGC del centro se incluirá como acción de mejora a ejecutar en el presente curso académico (AM3.2021.2022). Asimismo, dichos procesos serán objeto de aprobación por la Comisión de Docencia y Calidad y por la Junta de Facultad.

Continuando con el ya manifestado en el apartado anterior, el buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones alcanzan un altísimo nivel de eficacia. A labor de la Comisión de Docencia y Calidad del centro en este sentido es encomiable, con una alta periodicidad en sus reuniones.

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el centro que busca la mejora continua de la titulación del Grado en Derecho (y por conexidad, también del doble itinerario con Relaciones laborales y Recursos Humanos). Se pretende que la Facultad de Derecho de la USC sea un referente tanto en el SUG cómo en el conjunto del sistema universitario español

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzarlos estudiantes.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
 - El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
 - La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
 - Participación del profesorado en programas de movilidad.
 - En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Veamos los siguientes datos sobre el personal docente que imparte en el Grado en Derecho y Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

Catedráticos: 24

Titulares: 30

Contratados/as Doctores/as: 17

Restantes categorías de PDI (interinos de sustitución, asociados...): 27

TOTAL: 98

El perfil académico de los profesores asignados al primero curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente acomodado en los demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.09 sobre 5, vid. INF14).

El profesorado que participa en la impartición del Grado de Derecho cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcional. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 95.95% en el curso 2020.2021 (IN24G) (la media de la Universidad es de un 85.47%), exactamente el mismo que el curso académico anterior, y muy lejos del 44,83% del curso de implantación del Grado (2010/2011). En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de

PDI con sexenios sobre el PDI total es de un 84.78%, el mismo porcentaje que la media de la USC.

Asimismo, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el Grado en Derecho es del 83.51 (IN25G), inferior al 88.04% del curso 2019.2020 (e inferior también a la media de la USC que es del 84.17%), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 57.73, menor que el 59.78% del curso 2019.2020 (y también menor que el 58.56 de media de la USC). En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el curso académico 2020/2021 fue de un 78.46% (IN25G), bajando con respecto 83.61% del curso 2019.2020, y por debajo de la medida de la USC (84.17%), y el porcentaje de PDI funcionario sobre PDI total fue de un 50.77%, por debajo de la media de la USC 58.56% (IN26G).

El índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida es muy alto, un 4.09 sobre 5.0 (IN47G), en el Grado en Derecho, exactamente lo mismo que en el curso académico 2019.2020 y un 4.04 en el Doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos (IN47 G)

La satisfacción del PDI con las actividades formativas (IN28) es de un 4.46 sobre 5. La satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho es de un 4.17 sobre 5 y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos de un 3.64 sobre 5, subiendo en relación al 3.17 del curso 2019.2020.

La coordinación de prácticas externas curriculares recae actualmente en el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, persona de perfil académico solvente. La resiliencia de la Facultad y del personal que la compone se puso de manifiesto también en la gestión y desarrollo de las materias Prácticas Externas I y Prácticas Externas II, incluso en un año marcado por la pandemia como lo fue el 2020.2021. El procedimiento de asignación de plazas comienza por la convocatoria realizada por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo de una reunión con el alumnado matriculado en dichas materias. Junto con la convocatoria se incluye la relación de plazas de prácticas externas ofertadas. El llamamiento al alumnado se por orden de su media de expediente académico. Se suelen celebrar el mismo día las reuniones para ambas materias: Prácticas externas I se oferta en el primer cuatrimestre y Prácticas Externas II en el segundo. En el curso 2020.2021, en la materia Prácticas externas I se matricularon 67 alumnos del Grado en Derecho y 1 del Doble Itinerario. Y en la materia Prácticas externas II 60 alumnos del Grado en Derecho y 2 del Doble Itinerario.

En relación con los docentes tutores de TFG: son los departamentos los que proponen, en función de las líneas de investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Vid normativa de centro ad hoc, el Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho). La elección de tutor y línea por parte del alumnado se realiza en función de la nota media del expediente, multiplicada por el número de créditos superados que no sobrepasen los 180 créditos: este mecanismo de corrección fue aprobada en junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, en la que se dio una nueva redacción al artículo 10.2 del Reglamento de TFG, que quedó así redactado: “10.2. En dicha reunión, que se celebrará no más tarde de 15 de octubre, se llamará a los alumnos y alumnas para elegir por orden de la nota media simple de sus expedientes académicos multiplicada por el número de créditos que tengan superados en la titulación, con un máximo de 180 créditos. En el caso de empate se realizará en el momento un sorteo para determinar el orden de elección”. La razón de esta modificación se encuentra en la necesidad de no perjudicar al alumnado que se encuentra más avanzado en su progresión académica (esto es, que avanza a curso por año en la titulación, aunque ello vaya en detrimento de la media de su expediente académico).

En documento adjunto (PDF) damos cuenta de los TFGs defendidos durante el curso 2020.2021, con los títulos de los trabajos, tutores/as y calificación. Se defendieron un total de 208 trabajos.

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>).

De acuerdo con ell IN46G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2020.2021, se da una valoración media alta (un 4.02 sobre 5), subiendo algo con respeto al curso académico anterior (3.85). En el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos fue de un 3.77 sobre

5, subiendo también con respecto al 3.74 del curso anterior (IN46G).

Debemos valorar muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en el Grado en Derecho y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, con 16 grupos de investigación altamente competitivos, 88 investigadores/as y 20 proyectos de investigación vigentes, a los que hay que sumar 10 que finalizaron su vigencia en 2020 y 14 que finalizaron en 2019. Todo ello puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El personal de administración y servicios que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es capaz de atender a todo el PDI y estudiantes, de la Facultad, como cuestión de hecho, lo cual no supone que sea suficiente; supone que es muy voluntarioso. Y es, al igual que sucede en el caso del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con el I-16-Información sobre o personal de apoyo, el Centro cuenta con 12 miembros de PAS, si bien no todos prestaban servicios directos al Grado en Derecho en el curso 2020.2021 (sucede con los destinados en el CEDE, un jefe de negociado destinado al instituto de Criminología, por ejemplo). Se destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos. En el curso académico 2020/2021 el Jefe de negociado de la Escuela de Práctica Jurídica ha pasado a prestar servicios para toda la Facultad. Y el puesto de Gestor del Centro ha pasado a ocuparlo Mónica Carmen Pérez Suárez, tras la jubilación del José Luis Quintela Botana, sin que se haya sustituido por otro miembro de PAS sus anteriores funciones como secretaria del Decanato.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
 - Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
 - Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
 - En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
 - Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
 - Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
 - Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
 - Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
 - En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La información sobre las aulas de la Facultad de Derecho se encuentra en la web:

<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/equipamentos>,

Actualmente, la Facultad debe repartir sus espacios con el Grado en Criminología (que este curso académico despedirá a su primera promoción de egresados) y además, ofrece también parte de sus aulas a alumnado de la Facultad de Farmacia, con carácter temporal, mientras no habiliten un edificio para ellos (en el proyectado campus de la salud). Por otro lado, como ya hemos dicho, en el curso 2020.2021 se ha garantizado la docencia presencial para el alumnado de primer curso (que es el que creíamos más necesitado de este tipo de docencia), por lo que las aulas más grandes de la Facultad, las únicas que podían garantizar la distancia interpersonal, se han destinado a ellos. Todas las aulas se han equipado con tecnología propia de la docencia on line.

La Facultad de Derecho cuenta con la Biblioteca Concepción Arenal en el edificio situado a su lado, con una superficie 7.410 m² en la que se pone a disposición de sus usuarios las siguientes salas: Salas de lectura (3 plantas inferiores): 958 puestos de lectura; 5 Salas de Trabajo en grupo con 48 puestos; 3 Aulas de Formación con 71 puestos (en la planta de acceso); Salas de Investigación (2 plantas superiores): 75 puestos individualizados; Depósito: Con obras desde el siglo XVI a la actualidad, que suponen un total de 189.529 volúmenes a 31 de diciembre de 2021.

La Biblioteca Concepción Arenal también se vio afectada por la situación COVID y su personal puso todos los medios a su alcance para paliar sus efectos, tanto por lo que respecta a la realización del trabajo de su personal, acudiendo al teletrabajo, como en lo relativo a la oferta de los servicios que le son propios. En el primero aspecto, se potenció el uso de la Intranet como canal de comunicación y organización del trabajo no presencial y se formaron grupos de trabajo específicos para abordar los proyectos y tareas ligadas a la situación de pandemia: Eproxy, portal de investigación (la Biblioteca proporciona la información precisa para dar respuesta a las dudas que formule el personal investigador de la Facultad, asesorarlos y recomendar actuaciones con el fin de mejorar su perfil y agilizar la actualización de la producción científica), y Guías de recursos.

Por lo que hace referencia a los servicios a los usuarios, se potenció el papel de los recursos electrónicos y recursos en línea. Se acordó la prórroga de suscripciones finalizadas solicitando el apoyo de los proveedores en una situación extraordinaria.

La Biblioteca juega un papel fundamental en la difusión y valoración de la investigación del PDI de la Facultad con el mantenimiento al día de su producción científica, tanto manuales como artículos, capítulos de libro y tesis de doctorado en el catálogo de la Biblioteca, en Dialnet, y en sus registros personales de ORCID. Asimismo hace una apuesta por la difusión de la ciencia en abierto con el mantenimiento del repositorio de la USC MINERVA con esa producción científica en los TFGs y TFM's mejor calificados.

La biblioteca cuenta con red wifi en todas las instalaciones y todos los puestos de lectura están dotados de conexiones a la red eléctrica.

Si nos referimos a las necesidades en materia de infraestructuras, tenemos pendientes la realización de dos obras de cierta envergadura. Por un lado, continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada, que se había iniciado en 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en prácticamente todo el edificio. Se incluye tal obra como acción de mejora. (AM5.2021.2022)

La segunda obra de envergadura consiste en la creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones. Tal obra se incluye como acción de mejora (Am6.2021.2022).

Por último, existe la herramienta del Campus Virtual, que da soporte a los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la Universidad de Santiago de Compostela. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la

docencia y se favorece el proceso de aprendizaje (<https://www.usc.gal/gl>). La nueva situación derivada de la pandemia, obligó también a hacer mejoras en el entorno de enseñanza aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en el que hace referencia a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como puede ser Microsoft Teams.

El Centro carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>), sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan la ciertas demandas de información por parte del alumnado. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional.

El pasado curso académico se celebraron las VI Jornadas de Salidas laborales para Graduados en Derecho, organizadas por la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras de la Facultad, doña Natalia Pérez Rivas, con la siguiente programación:

1ª Sesión: 17 de marzo (17:00h a 18:00h)
Inspección de Trabajo e da Seguridade Social
D^a Cecilia Garza González
Letrados da Seguridade Social
D^a María José de Lamas Burón

2ª Sesión: 6 de abril (19:45h a 21:00h)
Corpo de Xestión da Administración Civil do Estado
D^a Noemi Veiga Novas
Corpo Superior da Xunta de Galicia
D^a Ana María Rodríguez Torres

3ª Sesión:
7 de abril (17:00h a 18:00h)
Letrado da Xunta de Galicia
D. José Luis Benedito Cadorniga
Letrada da Administración de Justicia
D^a Olalla Soengas Varela

4ª Sesión:
7 de abril (19:30 a 21:00h)
Despacho Uría Menéndez: proceso de selección e exercicio profesional

5ª Sesión:
13 de abril (19:30 a 21:30h)
Cuerpo Superior de Abogados del Estado
D. Juan José Vázquez Seijas
Institucións da Unión Europea: oportunidades laborais
D. Alberto Escobar Rivas

6ª sesión: 14 de abril (19:30h)
Notarías
D. Faustino Rodríguez-Segade Vázquez

7ª sesión: 21 de abril (17:00h)
Judicaturas
D^a Olalla Díaz Sánchez
Jueza Decana de Lugo

- Este tipo de eventos se suman a las actividades desarrolladas en por el área de Orientación Laboral y Empleo de la USC (<https://www.usc.gal/gl/servizos/saee/aol/>) .

- Los servicios de atención al estudiante también son competencia general de la Universidad de Santiago de Compostela, sin perjuicio de las actuaciones particulares por parte del PDI y PAS de la Facultad de Derecho.

- Por lo que se refiere a los programas de acogida y apoyo, en la primera semana del curso en septiembre tuvo lugar una “Jornada de bienvenida para el alumnado de primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario en Derecho y Relaciones laborales y Recursos humanos” (septiembre de 2020).

Por otra parte, en 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho), con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE La FACULTAD DE DERECHO:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso
- Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado y doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos humanos
- Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2020.2021 no hubo ningún alumno participante en el programa de Tutores

- Orientación a lo largo de los estudios

Sesión informativa sobre el TFG

Sesión informativa sobre Prácticas Externas

- Además, dentro del programa “A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC”, la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad.

Y, en materia de infraestructuras, debemos referirnos a la acción de mejora (AM-1. 2020.2021), que se refiere a infraestructuras y servicios al alumnado. En concreto, al acondicionamiento de la Sala de Lectura, eliminando una pared que impedía la entrada de luz natural y apertura de ventanas que garanticen la ventilación, lo cual se considera imprescindible tanto por la situación COVID como para aminorar la excesiva temperatura que se alcanzaba en la sala en la temporada de exámenes de junio/julio. Dicha obra obligó a trasladar la Sala de Informática adyacente a la Sala de estudio a la segunda planta de la Facultad. Además, se adquirió mobiliario que sustituyó a parte del existente hasta ese momento, que se había quedado ya obsoleto. Sin perjuicio de que la intención del equipo directivo es ir sustituyendo todo el mobiliario, y no solo una parte, la acción de mejora puede considerarse ejecutada.

Por otro lado, y en relación con el patrimonio histórico artístico de la Facultad, en la acción de mejora 11 se fijó como objetivo la identificación de las obras pictóricas que exponemos en la Facultad por parte de expertos/as en patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Santiago de Compostela, lo cual supuso la colocación de placas explicativas en cada obra.

Además, la AM12 dio respuesta también a una demanda histórica del alumnado consistente en la

mejora de la conexión wifi en las aulas y el aumento del número de enchufes, teniendo en cuenta que el uso de ordenador portátil por parte del alumnado se ha extendido. Dicha acción de mejora se considera ejecutada.

Y también debemos considerar ejecutada la acción de mejora 14, que respondió también a la demanda del alumnado de disponer de espacios para el trabajo en grupo. A tal fin, se dispuso que las aulas 14 y 15, situadas al lado de la sala de lectura, serían las destinadas a tal fin. Teniendo en cuenta que ambas aulas carecen de ventilación exterior, se las dotó de aire acondicionado.

Por otro lado, hay una parte de acciones de mejora 2020.2021 que se destinan a dar respuesta a los problemas relacionados con la docencia derivados de la situación de pandemia COVID19. En concreto, la AM13, planteó la necesidad de instalar sistemas de videoconferencia en varias aulas así como en espacios de reuniones de profesorado o de profesorado/alumnado (es el caso del Salón de Grados, Sala de Juntas y un sistema móvil, para poder dar servicios a varios espacios. La acción de mejora debe considerarse ejecutada. El sistema de videoconferencia se ha revelado como imprescindible para atender a la situación pandémica, aunque debemos apuntar que en nuestra opinión, la docencia presencial así como las reuniones científicas presenciales, son mucho más enriquecedoras para los participantes que las online.

Además, y en relación con la pandemia, la acción de mejora 15 fijaba como objetivo la adaptación de la Facultad de las medidas sanitarias derivadas de la COVID19 y se concreta en la ventilación de la Sala de Estudios de la planta baja (ventilación que se ha conseguido de forma, podríamos decir, muy natural, abriendo ventanas donde no las había); adquisición de mamparas de seguridad para la atención al público de las unidades administrativas de la Facultad; La transformación de las ventanas del Salón de Grados en abatibles, en lugar de fijas, para garantizar la necesaria ventilación; apertura de una ventana en el aula Lete del Río, con el mismo fin; suministro y colocación de dispensadores de papel, jaboneras y papeleras para garantizar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias derivadas de la pandemia...La acción de mejora está ejecutada.

Otras acciones de mejora, como la AM16, fueron propuestas, y ejecutadas, para paliar el efecto del paso del tiempo en algunas infraestructuras, como es el cuadro eléctrico de la Facultad, que se cambió totalmente el pasado curso 2020.2021.

Por último, hay dos acciones de mejora, la AM17 y AM18, destinadas a acometer un muy necesario ahorro energético, así como la salud visual del profesorado. La primera, y en virtud de una advertencia del Servicio de Prevención de Riesgos de la Universidad, marcaba la necesidad de sustituir persianas de despachos de profesorado, y de estudio del alumnado, por estores que garantizaran el aislamiento térmico, así como evitasen los destellos de los ordenadores. Dicha acción de mejora se considera ejecutada.

Por su parte, la AM18, situó en el punto de mira la iluminación de la planta baja, proyectando, y ejecutando, la instalación de un sistema de iluminación basado en paneles led que garantizan el ahorro energético.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Por lo que respecta a la metodología docente, nos remitimos a lo expuesto en el apartado 1.3 sobre la necesidad de adaptar la metodología docente a los distintos escenarios derivados de la situación epidemiológica.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los graduados en Derecho son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación, Nivel 2, de tal manera que los graduados alcanzan las competencias básicas, generales y específicas, previstas en la Memoria. En este sentido, no se produjeron cambios que afecten al perfil de egreso. Por lo que se refiere al Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el curso 2020/2021 finalizaron sus estudios los primeros egresados.

Por otro lado, presumimos que el alumnado del Grado en Derecho y del Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y Recursos humanos alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. Ello se pone de manifiesto tras el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. Con todo, las peculiaridades del curso 2020.2021 debido a la pandemia, afectaron también, sin duda, a dichas tasas.

Teniendo en cuenta lo que acabamos de señalar, analizaremos, en primer lugar, los resultados de aprendizaje del **Grado en Derecho**:

Analizando las materias en concreto, en comparación con las calificaciones del curso anterior, bajan con carácter general, salvo alguna excepción como puede ser G3161224. Derecho internacional público o G3161421 Derecho internacional privado. Hay que tener en cuenta que en el curso 2019.2020, los órganos centrales de la USC impusieron, con el fin de limitar los efectos de la pandemia en las calificaciones, un sistema de evaluación distinto al habitual. Así, la Instrucción de la Secretaría General 2/2020 para la aplicación del artículo 4.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020, dispuso un régimen especial de evaluación del curso 2019/2020 a consecuencia de la suspensión de la docencia presencial por la Covid-19, de acuerdo con la cual “1. El profesorado cubrirá las actas de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, incluidos TFG, TFM y prácticas del curso 2019/20 conforme al régimen común, incluyendo la cualificación que corresponda. 2. En caso de que el/la estudiante supere la materia y la cualificación obtenida sea inferior a la nota media de su expediente, calculada conforme al indicado en esta Instrucción, la

cualificación que se imputará en el expediente será esta última”.

Esta medida afectó considerablemente a los resultados de evaluación global del curso 2019-2020. El valor numérico de la media implica una subida del 9,1%, de manera que la nota media del Grado en Derecho subió del 6,50 al 7,09. El perfil de cualificaciones fue muy semejante, con una reducción notable de la dispersión para el curso 2019- 20. El perfil en el rango de los sobresalientes es totalmente simétrico. El número de cualificaciones donde se activó la cláusula de la salvaguarda de la nota media del expediente una vez superada la materia fue del 30,0%, porcentaje que consideramos muy alto.

Durante el curso 2020.2021, hay materias en las que las calificaciones bajan de forma más acusada. Es el caso de las siguientes, en las que nos fijaremos, sobre todo, en el % de no presentados y de suspensos:

G3161102 - Derecho Romano – Introducción Histórica e Procesual - Derechos Reais. Pasa de un 11.18% de no presentados en el curso 2019.2020 a un 38.27 en el curso 2020.21; y de un 29.17% de suspensos en el curso 2019.2020 a un 36.12% en el 2020.2021. Con todo, si nos fijamos en los valores previos al curso 2019.2020, observamos que los del curso 2020.2021 son muy parecidos a los previos al 2019.2020, 36.62% en el 2017.2018; 36.77% en el 2018.2019. Lo cual nos lleva a concluir que lo atípico en cuanto a los resultados de aprendizaje fue el curso 2019.2020, en el que se impuso un sistema de evaluación excepcional, más beneficioso para el alumnado, que trataba de paliar los efectos nocivos de la pandemia, y al que nos hemos referido supra.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Derecho. Mientras los valores de no presentados son muy parecidos al curso 2019.2020 (9.12%), 8.14% en el 2020.2021, el porcentaje de suspensos sube de un 18.60% a un 43.02% en el 2020.2021, en este caso con una subida muy acusada también en relación con el curso 2017.2018 (27.10%), 2018.2019 (25.48%).

G3161107 - Derecho Romano – Sucesión Hereditaria e Obrigas. Pasa de un 8.26% de no presentados en el curso 2019.2020 a un 45.90% en el curso 2020.2021. En este caso, el porcentaje de este último curso es parecido a los de los cursos 2017.2018 (40.20%) y 2018.2019 (37.25%). Por lo que se refiere a los suspensos, de un 15.65% en el 2019.2020 se pasa a un 22.30% en el 2020.2021, porcentaje también parecido al del curso 2017.2018 (21.60%) y 2018.2019 (28.22%).

G3161122 - Derechos Reais. El porcentaje de no presentados en el curso 2020.2021 es de un 11.65%, subiendo en relación con el 6.95% del curso 2019.2020, pero parecido al 13.80% del curso 2017.2018 y el 10.07% del curso 2018.2019. Es más notable la subida de los suspensos: pasan de un 1.16% del curso 2019.2020 a un 30.58% del curso 2020.2021 (subiendo ostensiblemente también en relación con los cursos 2017.2018, 27.95% y 2018.2019, 19.40%).

G3161221 - Derecho Penal - Parte Xeral. El porcentaje de no presentados se mantiene estable o incluso baja con respecto a cursos anteriores. Pero el porcentaje de suspensos pasa de un 1.70% en el curso 2019.2020 a un 23.65% de 2020.2021. Muy por encima también del 11.29% del curso 2017.2018 y del 14.14% del curso 2018.2019.

G3161223 - Derecho de Obligacións e Responsabilidade Civil. Sube el porcentaje de los no presentados, que pasa del 6.07% del curso 2019.2020 al 20.76% del curso 2020.2021 (parecido al 20.75% del curso 2017.2018 y 21.65% del curso 2018.2019). La subida es más acusada en relación con los suspensos: de un 7.94% en el curso 2019.2020 se pasa a un 25.00% en el curso 2020.2021, en este caso subiendo también en relación al curso 2017.2018 (17.01%) y 2018.2019 (7.48%).

G3161225 - Derecho Administrativo I -Fundamentos de Derecho Administrativo: No presentados: de un 6.17% en el 2019.2020 pasamos a un 16.19% en el curso 2020.2021, muy por encima del 3.59% del curso 2017.2018 y del 6.86% del curso 2018.2019. En cuanto a los suspensos, de un 0.00% en el 2019.2020 se pasa a un 19.05% en el 2020.2021, muy por encima también del 7.78% del curso 2017.2018 y del 4.57% del curso 2018.2019.

G3161325 - Derecho Penal, parte especial -Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio. No presentados: los valores se mantienen. Pero los suspensos suben notablemente: de un 5.26% del curso 2019.2020 se pasa a un 27.75% del curso 2020.2021. También por encima del 16.89% del curso 2017.2018 y del 8.77% del curso 2018.2019.

G3161329 - Derecho Penal, parte especial -Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a

Comunidade. Se mantiene también el porcentaje de no presentados más o menos estable, pero sube notablemente el de suspensos: se pasa de un 2.44% en el curso 2019.2020 a un 36.32% en el curso 2020.2021, muy por encima del 13.89% del curso 2017.2018 y del 9.50% del curso 2018.2019.

G3161330 - Dereito Procesual Penal. En este caso sube tanto el porcentaje de no presentados (de un 3.26%, en el curso 2019.2020 a un 19.90% en el curso 2020.2021 (porcentaje parecido al 15.8% del curso 2017.2018 y del 19.19% del curso 2018.2019), como el de suspensos (de un 2.79% en el curso 2019.2020, se pasa a un 20.92% en el curso 2020.2021, por encima también del 14.53% del curso 2017.2018 y del 10.10% del curso 2018.2019).

Reflexión: Varios son los factores que pueden haber incidido en estos resultados negativos, o al menos más negativos que en el curso precedente, obtenidos en el curso 2020.2021. Quizá el más influyente es el del sistema de evaluación del curso precedente, que arrojó resultados en alguna medida artificiales. De acuerdo con ello, la normalidad volvería a instalarse en el curso 2020.2021. Aunque sí es cierto que con algunas subidas significativas también en relación con los cursos anteriores al 2019.2020, como hemos visto. Este último dato puede encontrar explicación en el menor rendimiento del alumnado post confinamiento (curso 2019.2020) y afectado también en el curso 2020.2021 por la situación pandémica. La afectación psicológica está fuera de toda duda. De hecho, la USC ha puesto en funcionamiento una Unidad de Atención Psicológica al alumnado con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia en este colectivo.

Por otro lado, y reflexionando sobre la posible existencia de otros factores de este menor rendimiento, quizá la metodología on line de docencia no sea tan efectiva como la presencial. Ni el docente puede desplegar con la docencia on line todos los recursos metodológicos de la docencia presencial, ni el discente on line está en disposición de sacar todo el provecho de la docencia. Si es así, en última instancia, ese menor rendimiento sería atribuible a la excepcionalidad de la situación COVID, pero para corroborar esta hipótesis tendremos que esperar a la tan ansiada normalidad.

En fin, todos estos factores salieron a relucir en la reflexión llevada a cabo en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad que aprobó finalmente, este autoinforme.

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 85.22, por debajo del 93.18 del curso 2019.2020, aunque hay que tener en cuenta que los desajustes producidos durante ese curso académico por la normativa excepcional de evaluación, alteraron, sin duda, la tasa de éxito, elevándola de forma artificial. Si nos fijamos en la tasa de éxito por curso académico, observamos que va subiendo desde el 77.21 de primer curso, al 94.88 de cuarto curso (pasando por el 84.43 de segundo curso y 85.46 de tercer curso).

Si descendemos al análisis de las materias en concreto, observamos que los porcentajes apuntan en la misma dirección, con bajadas significativas en las materias antes señaladas con respecto a no presentados y suspensos. En concreto, llaman la atención los siguientes porcentajes, comparando los cursos 2019.2020 y 2020.2021:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 65.90% en el curso 2019.2020 pasamos a un 40.18% de tasa de éxito en el 2020.2021.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 79.13% en el curso 2019.2020 pasamos a un 52.56% en el 2020.2021.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 98.74% en el curso 2019.2020 de tasa de éxito, pasamos a un 65.00% en el curso 2020.2021.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 98.26% pasamos a un 75.38%.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. De un 91.46% pasamos a un 68.45%.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 100% pasamos a un 77.27%.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 94.61% pasamos a un 71.51%.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 97,54%, pasamos a un 62,30%.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 97,12%, pasamos a un 73,20%.

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2020.2021 es de un 76.1, menor que la del curso 2019.2020 (que fue de un 87.70, aunque repetimos lo dicho supra sobre la normativa excepcional de evaluación que produjo efectos “excepcionales”). Si nos fijamos en la tasa de rendimiento anual por curso académico, observamos que la misma es notablemente más baja en primer curso (64.1 y va elevándose paulatinamente a medida que vamos cambiando de curso: 76.94 en segundo curso, 80.38 en tercer curso y 85.78 en cuarto curso). Fijándonos en las materias que presentan una bajada más acusada, debemos mencionar las siguientes:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 56.36% en el curso 2019.2020 pasamos a un 24.26% de tasa de rendimiento en el 2020.2021, valores parecidos a los cursos anteriores al 2019.2020.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 70.53% en el curso 2019.2020 pasamos a un 47.67% en el 2020.2021.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 70.65%, pasamos a un 24.26%, porcentaje parecido a los cursos anteriores al 2019.2020.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 91.12% en el curso 2019.2020 de tasa de rendimiento, pasamos a un 56.80% en el curso 2020.2021.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: De un 85.05% pasamos a un 54.24%.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 96.02% pasamos a un 72.41%.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 93.83% pasamos a un 64.76%.

G3161227 - Dereitos de Contratos: De un 91.58% pasamos a un 72.29%.

G3161228 - Dereito Administrativo I - Instrumentos da Actividade Administrativa: De un 97.19% pasamos a un 75.96%.

G3161321 - Dereito de Familia: De un 93.20% pasamos a un 77.40%.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 92.40% pasamos a un 69.63%.

G3161327 - Dereito de Sucesións: De un 94.53% pasamos a un 77.53%.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 96.59%, pasamos a un 60%.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 93.95%, pasamos a un 57.14%.

G3161423 - Dereito Procesual Civil I: De un 88.21%, pasamos a un 71.43%.

G3161425 - Dereito Procesual Civil II: De un 96.51%, pasamos a un 88.76%.

Por último, es muy llamativa la bajada de la tasa de rendimiento de las prácticas extracurriculares, que normalmente tienen una tasa de rendimiento muy alta: De un 100.00% en el curso 2019.2020 pasamos a un 32.81% en el curso 2020.2021. Pensamos que la razón debemos encontrarla, de nuevo, en la situación COVID. Hay que tener en cuenta que tanto los empleadores en cuyos organismos se realizan las prácticas como el alumnado matriculado se ha visto afectado por esta situación (cuarentenas, contagios, docencia on line que desincentiva la participación...). Debemos esperar a la normalidad para comprobar si se trata de algo puntual o no.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2020.2021 es de un 89.29, frente al 94.12, del curso 2019.2020 aunque repetimos lo dicho supra. En primer curso es de un 83.29, segundo 91.13, tercero 94.06, pero baja en cuarto curso: 90.41.

Fijándonos en la tasa de evaluación de las materias en concreto, debemos resaltar que la bajada con respecto al curso académico 2019.2020 de la tasa de evaluación no es tan acusada como en las tasas de éxito y rendimiento. Destacaremos sólo dos materias:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: De un 85.53% en el curso 2019.2020 pasamos a un 60.38% en el curso 2020.2021.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 86.30% en el curso 2019.2020, pasamos a un 45.56% en el curso 2020.2021.

Por último, por lo que respecta a la tasa de graduación del Grado en Derecho, tenemos que es de un 59.62% en el curso 2020.2021, subiendo ostensiblemente con respecto al 44.84% del curso 2019.2020. La duración media de los estudios se sitúa en 4.93 años, bajando un poco con respecto a los 5.10 años del curso 2019.2020. La tasa de abandono durante el primero curso es de un 13.51 subiendo ligeramente con respecto al 11.59% del curso 2019.2020 (en todo caso, por debajo de la media de la USC: 15.96). Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 20.51, en este caso bajando con respecto al 25.45% del curso 2019.2020, y por debajo de la media de la USC (21.63).

Con respecto al **Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos**, hay que tener en cuenta que no nos encontramos con un título específico sino con un doble itinerario y que, al finalizar sus estudios, el alumnado del mismo tendrá dos títulos de grado: Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Por lo que respeta a la TASA DE RENDIMIENTO:

Con carácter general, la tasa de rendimiento es de un 80.24% en el curso 2020.2021, bajando con respecto al curso 2019.2020 que fue de un 89.84% (media de la USC: 80.97). Con respecto a las materias en concreto, sólo disponemos de datos de la tasa de éxito, que trataremos en el siguiente apartado.

- TASA DE ÉXITO:

Con carácter general es de un 87.79%, bajando con respecto al curso anterior (que fue de un 93.04%). La media de la USC está en 87.92%. Con respecto a las materias en concreto, destacamos la bajada llamativa en las siguientes materias:

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: de un 70.83% en el curso 2019.2020 a un 36.36 en el curso 2020.2021, volviendo a porcentajes similares a los de cursos anteriores al 2019.2020, como ocurría en el Grado en Derecho.

G3161122 - Dereitos Reais: De un 82.61% en el curso 2019.2020 pasamos a un 52.38% en el 2020.2021.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: de un 100% en el curso 2019.2020 pasamos a un 57.14% en el 2020.2021.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 100% en el curso 2019.2020 pasamos a un 70.00% en el 2020.2021.

- TASA DE EVALUACIÓN:

Con carácter general, es de un 91.32% en el curso 2020.2021, inferior también al 95.82% del curso 2019.2020. La media de la USC está en 92.09%.

Por último, la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario se sitúa en el 57.89%, porcentaje altísimo. Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. La tasa de cambio de estudios en el primer curso fue de un 9.42%.

Por otra parte, la tasa de éxito de los egresados del Grado en Derecho es de un 90.74 en el curso académico 2020.2021 (se graduaron 160 alumnos), subiendo ostensiblemente con respecto al 82.2% del curso 2019.2020. Asimismo, la tasa de idoneidad en la graduación ha subido de forma exponencial, de un 19.39 a un 37.82. no constando la existencia de datos respecto al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos a pesar de que la primera promoción de la misma se graduó el pasado curso académico

2020.2021. Sí sabemos que se graduaron 16, en Derecho y en Relaciones laborales y recursos humanos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título, se adecúan a las previsiones y características de la titulación y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En cuanto a los indicadores de **demanda**, como ya se ha señalado, es ya una acción de mejora del título que podemos considerar histórica puesto que se incluye en los planes de mejora desde hace 6 cursos académicos el de subir el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, que actualmente está en 170 para el Grado en Derecho y 10 para el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos. Se da respuesta así a que lo incluido en el último informe de renovación de la Acreditación del Grado en Derecho, de 2016, en el que la Comisión de la ACSUG criticó el desfase entre el número de plazas ofertadas en el Grado en Derecho (170) más 10 para el Doble Grado Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos y las 360 plazas que aparecen en la Memoria del Grado. A pesar de la política de constricción del SUG que lleva a cabo la Xunta de Galicia en materia de plazas ofertadas (hay que tener en cuenta que la Xunta de Galicia paga por matrícula, por lo que no le interesa subir la oferta de plazas), la Facultad de Derecho continúa, año tras año, solicitando el aumento de plazas ofertadas al menos hasta 230. Con esta propuesta se cumple, en la mayor medida posible, con el establecido en la Memoria del Grado además de que, con ella se da una respuesta idónea a las demandas del estudiantado gallego, toda vez que las solicitudes de entrada suelen superar las 900 y en concreto, en el curso 2020.2021 fueron 1218. Hasta el momento, esta demanda de la Facultad no ha sido atendida ni por la USC que, a su vez, depende en esta cuestión de lo que dispone la Xunta de Galicia.

De acuerdo con ello el porcentaje de **matriculados** de inicio sobre el conjunto de plazas ofertadas alcanza siempre el 100%, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos.

Y a consecuencia de lo mismo el **porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis** es siempre del 100%, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recurso humanos.

Por lo que se refiere a los **indicadores de resultados** proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se evidencia también una evolución favorable y consolidada de acuerdo con las características del título, situándose las tasas de éxito, rendimiento y evaluación en niveles muy aceptables.

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con

carácter general en el Grado en Derecho, la tasa es de un 85.22, por debajo del 93.18 del curso 2019.2020, aunque hay que tener en cuenta que los desajustes producidos durante ese curso académico por la normativa excepcional de evaluación alteraron, sin duda, la tasa de éxito, elevándola de forma artificial. Si nos fijamos en la tasa de éxito por curso académico, observamos que va subiendo desde el 77.21 de primer curso, al 94.88 de cuarto curso (pasando por el 84.43 de segundo curso y 85.46 de tercer curso. En el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos, con carácter general es de un 87.79%, bajando con respecto al curso anterior (que fue de un 93.04%)

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2020.2021 es de un 76.1, menor que la del curso 2019.2020 (que fue de un 87.70, aunque repetimos lo dicho supra sobre la normativa excepcional de evaluación que produjo efectos “excepcionales”). Si nos fijamos en la tasa de rendimiento anual por curso académico, observamos que la misma es notablemente más baja en primer curso (64.1 y va elevándose paulatinamente a medida que vamos cambiando de curso: 76.94 en segundo curso, 80.38 en tercer curso y 85.78 en cuarto curso). En el Doble itinerario, la tasa de rendimiento general es de un 80.24% en el curso 2020.2021, bajando con respecto al curso 2019.2020 que fue de un 89.84%.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2020.2021 es de un 89.29, frente al 94.12, del curso 2019.2020 aunque repetimos lo dicho supra. En primer curso es de un 83.29, segundo 91.13, tercero 94.06, pero baja en cuarto curso: 90.41. En el Doble itinerario con carácter general, es de un 91.32% en el curso 2020.2021, inferior también al 95.82% del curso 2019.2020.

Por lo que respecta a la tasa de **graduación** del Grado en Derecho, tenemos que es de un 59.62% en el curso 2020.2021, subiendo ostensiblemente con respecto al 44.84% del curso 2019.2020. La duración media de los estudios se sitúa en 4.93 años, bajando un poco con respecto a los 5.10 años del curso 2019.2020. La tasa de abandono durante el primero curso es de un 13.51 subiendo ligeramente con respecto al 11.59% del curso 2019.2020 (en todo caso, por debajo de la media de la USC: 15.96).

Por su parte, como ya hemos señalado, la **tasa de abandono** RD 1393/2007 es de un 20.51, en este caso bajando con respecto al 25.45% del curso 2019.2020, y por debajo de la media de la USC (21.63). Con todo, este último valor debe hacernos reflexionar. Cierto es que tenemos la percepción (aunque no hay un indicador específico aportado por el Área de Calidad) de que muchos de los alumnos y alumnas que abandonan en tercero o cuarto cursos, regresan después de superar en otra universidad la materia/as que les resulta más difícil en la USC. Esta percepción se basa en los informes de validaciones y reconocimientos, entre los que nos encontramos muy frecuentemente alumnado que cursó en la Facultad primero y segundo, o incluso tercer cursos, se fueron y luego regresaron para defender su TFG. Ello da cuenta también de que la Marca USC es valorada por el estudiantado, de cara a un futuro profesional más provechoso. Con todo, la tasa de abandono nos preocupa y será objeto de un análisis específico por parte de la Responsable de Calidad del Centro, que llevará los datos concretos a la Comisión de Docencia y Calidad para reflexionar sobre las razones del abandono. Tal análisis se incluye como acción de mejora (AM9 2021.2022).

También nos hemos referido a la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario, que se sitúa en el 57.89%, porcentaje altísimo. Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso, suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. La tasa de cambio de estudios en el primer curso fue de un 9.42%.

Por otra parte, la **tasa de éxito** de los egresados del Grado en Derecho es de un 90.74 en el curso académico 2020.2021, subiendo ostensiblemente con respecto al 82.2% del curso 2019.2020. Asimismo, la **tasa de idoneidad** en la graduación ha subido de forma exponencial, de un 19.39 a un 37.82.

Ello indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que, lejos de llevarnos a la autocomplacencia, debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan tanto a mantener la situación actual, como a mejorarla en aquellos aspectos perfectibles.

Por último, debemos hacer referencia al Comité Consultivo de la Facultad, creado por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 14 de septiembre de 2016 y que está integrado por representantes de los grupos de interés, para detectar las necesidades de los empleadores y su satisfacción con la formación del grado en Derecho. Forman parte de dicho comité representantes de las instituciones que

acogen alumnos de la materia de prácticas externas del grado en Derecho. Dicho comité viene funcionando con normalidad, disponiendo de un instrumento que asegura el contacto permanente con los empleadores, posibilitando analizar de modo más directo el grado de formación con que salen los egresados y su valoración por parte del mercado laboral, así como, en su caso, la conveniencia de introducir o no modificaciones en el plan de estudios. La composición actual del mismo, que aparece referenciada en la Página Web del centro: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/organos-sistema-garantia-calidade>, es la siguiente, tras la incorporación de los dos últimos miembros para atender las necesidades de asesoramiento del Grado en Criminología (incorporados por Acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad de 26 de enero de 2021:

Ana María Gude Fernández (presidenta)

Decana da Facultade de Dereito (desde novembro de 2019).

Profesora titular de Dereito Constitucional.

Sonia Esperanza Rodríguez Boente (secretaria)

Secretaria Académica da Facultade de Dereito (desde novembro de 2015).

Responsable de Calidade do Centro.

Profesora contratada doutora de Filosofía do Dereito.

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas

Coordinador do Grao en Criminoloxía

Profesor titular de Dereito Penal

Lotario Vilaboy Lois

Coordinador do Máster Universitario da Avogacía

Profesor titular de Dereito Procesual

Miguel Arenas Meza

Coordinador do Máster en Estudos Internacionais

Profesor Contratado Doutor de Dereito Internacional Público

José Manuel Iglesias Casais

Coordinador do Máster en Fiscalidade Internacional e Comunitaria

Profesor Axudante Doutor de Dereito Financeiro

María Dolores Rivera Frade

Presidenta da Sala do Contencioso-Administrativo do Tribunal Superior de Xustiza de Galicia.

Docente na Escola de Práctica Xurídica da USC e na Área de Dereito Administrativo do Departamento de Dereito Público e Teoría do Estado da Facultade de Dereito da USC.

Xosé Antón Sarmiento Méndez

Letrado Oficial Maior do Parlamento de Galicia (máis de 12 anos).

Letrado do Parlamento de Galicia (máis de 25 anos).

Profesor asociado das facultades de Dereito de Santiago de Compostela, Ourense, Vigo e UNED (máis de 20 anos).

Directivo da Asociación Española de Letrados de Parlamentos.

Letrado asesor en varias comisións parlamentarias de investigación.

Autor de numerosas publicacións.

Vogal do Comité consultivo do Grao de Dereito na USC (desde 2016).

M^a Luísa Prego de Oliver López

Xefa de servizo na Asesoría xurídica do Concello de Santiago de Compostela (desde 2014)

Licenciada en Dereito pola USC.

Diploma da Escola de Práctica Xurídica da USC.

Funcionaria do Corpo Superior da Administración da Xunta de Galicia (Grupo A1) (en excedencia).

Funcionaria do Concello de Santiago de Compostela, escala de administración xeral, subescala técnica, clase técnicos superiores.

Outros postos no Concello de Santiago de Compostela: técnica interina e xefa de sección no Departamento de persoal; xefa de sección de Asistencia a plenos; xefa do Servizo de persoal e xefa de servizo na Asesoría xurídica.

Vogal do Comité consultivo do Grao de Dereito na USC (desde 2016).

José María Graño Ordóñez

Notario (desde 1987), actualmente en Caldas de Reis (Pontevedra)

Licenciado en Dereito pola USC (1976-1981).

Director da Academia de preparación de Notarías de Santiago de Compostela (ámbito autonómico).

Coordinador do prácticum externo da Facultade de Dereito da USC.

Mediador en asuntos civís, mercantís e penais na Fundación Signum.

Vogal do Comité consultivo do Grao de Dereito na USC (desde 2016).

Beatriz González Moreno

Coordinadora Xeral do Valedor do Pobo

Licenciada en Dereito pola Universidade de Santiago de Compostela.

Doutora en Dereito, con Premio Extraordinario de Doutoramento, pola Universidade de Vigo.

Profesora Titular no Departamento de Dereito Público da Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo da Universidade de Vigo.

Francisco José Rabuñal Mosquera

Decano do Ilustre Colexio de Avogados de Santiago de Compostela

Avogado TORREIRO & RABUÑAL ABOGADOS SLP.

José Ángel Vázquez Yáñez

Director do Centro Penitenciario Teixeiro de A Coruña

José Luis Balseiro Vigo

Xefe Superior de Policía de Galicia

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.

- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

GRADO EN DERECHO:

Por lo que respecta a la satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho la nota es de un 2.47 sobre 5, con una tasa de participación del 5.09, por tanto, escasamente representativo. Con todo, debemos reflexionar sobre la bajada de nota con respecto 2.87 sobre 5, con un escaso índice de participación en la encuesta (un 8.57%), en el curso 2019.2020. Se trata de una bajada con respecto a una nota ya baja. Nos debe llevar a reflexionar y a mejorar la tasa de participación. La satisfacción general con la titulación es de un 3,17 sobre 5 en el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos con un 10.34% de participación en la encuesta.

En relación con los programas de movilidad, el IN15G arroja resultados de satisfacción muy positivos: Un 4.51 sobre 5 valoran los estudiantes salientes la experiencia de movilidad (IN15G). Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes entrantes con los programas de movilidad, alcanza un 4.20 (IN16C).

La valoración de la realización de prácticas externas por parte del alumnado es de un 3 (IN19G), satisfacción que alcanza un 4.38 en el caso de los tutores profesionales de dichas prácticas externas (IN20G), sin que dispongamos de datos sobre la satisfacción de los tutores académicos de las mismas.

La satisfacción general de los egresados con la titulación es de un 3.39 en el Grado en Derecho (IN42G), la más alta de los 6 últimos cursos académicos (IN42G), no contando con datos en el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

De acuerdo con el IN48G, la tasa de participación en la encuesta de valoración por parte del alumnado se ha incrementado notablemente:

	16	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Total (%)		21,35	25,53	39,34	34,92	41,30	45,60

El 45.60% de participación no supone una tasa que sea suficiente para esta Comisión, pero supone un incremento con respecto a las tasas de los últimos 5 cursos académicos, lo cual apunta a que estamos adoptando medidas adecuadas (la implicación de los Delegados/as de curso, conceder un tiempo de clase para cubrir las encuestas, etc.). Con todo, hay medidas que no dependen de la Facultad, sino de los servicios centrales de la USC, que podrían mejorar dicha tasa (por ejemplo, arbitrar mecanismos como cubrir las encuestas con carácter previo a la obtención de la calificación).

Ya nos hemos referido también a la satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46G), un 4.02 subiendo notablemente la nota obtenida en el curso anterior, y la mejor de los últimos 6 cursos académicos.

Un 4.09 de nota alcanza la satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47G), exactamente igual a la obtenida en el curso precedente (las más altas de los últimos 6 cursos académicos). Y sube a un 4.49 la satisfacción del profesorado con las actividades formativas (IN28) quizá por el esfuerzo realizado por los servicios centrales en la formación del PDI para la docencia on line, necesaria en la situación pandémica. Es muy buena también la nota de satisfacción del profesorado con la titulación, un 4.07 en el curso 2020.2021.

Si nos fijamos en la satisfacción de los miembros de PAS que desarrollan su trabajo en la Facultad de Derecho, tenemos que valoran con un 4.00 el trabajo desarrollado (bajando con respecto al 5.00 alcanzado en el curso académico 2019.2020) (IN49C). Y se muestran exactamente igual de satisfechos con las actividades

formativas que el curso 2019.2020 (un 7.64 según el IN29).

En el Doble itinerario los resultados son los siguientes:

El IN15G, sobre la satisfacción de los estudiantes salientes con los programas de movilidad, la nota es de un 4.51, muy positiva en opinión de esta Comisión. Y el IN21 nos informa de la satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas, 3.50.

La satisfacción del alumnado con la docencia recibida es de un 4.06 (IN46G) y la del profesorado con la docencia impartida un 4.01 (IN47G).

Si nos fijamos en la satisfacción de los miembros de PAS que desarrollan su trabajo en la Facultad de Derecho, tenemos que valoran con un 4.00 el trabajo desarrollado (bajando con respecto al 5.00 alcanzado en el curso académico 2019.2020) (IN49C). Y se muestran exactamente satisfechos con las actividades formativas que el curso 2019.2020 (un 7.64 según el IN29).

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Un defecto importante sobre los resultados de los títulos es la información sobre la inserción laboral de los egresados en cada una de las titulaciones. Hasta el momento la USC no proporciona indicadores de resultados de inserción laboral de los egresados.

Los primeros datos de que disponemos son sobre la cohorte de egresados correspondiente al curso 2013/2014 (la primera del Grado en Derecho). En el Informe I14 tenemos que resaltar varias cosas:

1º. A medida que transcurren los años desde que egresan, aumenta el número de afiliados a la seguridad social y también el porcentaje de ellos que cotizan como titulados:

A un año de egresar -23/03/2015: tasa de afiliación: 5.6% cotizando en el grupo de titulados un 50%, el 100% de los cuales tienen contrato indefinido, y no hay cotizantes autónomos.

A dos años de egresar 23/03/2016: tasa de afiliación 18.1% y cotizando en el grupo de titulados un 76.9%, bajando el porcentaje de contratos indefinidos a un 57.1%, con un 7.7% de cotizantes autónomos.

A 3 años de egresar, 23/03/2017 afiliados un 36.1% y en el grupo de titulados un 69.2% -aquí baja ligeramente la tasa-, con un 68.8% de contratos indefinidos y un 3.8% de autónomos.

Por último, a cuatro años de egresar, 23/03/2018, tenemos un 51.4% de afiliados de los cuales cotizan en el grupo de titulados un 78.4%, 42.3% de contratos indefinidos, 8.1% de autónomos.

A partir de este curso académico tenemos datos de inserción laboral del alumnado que egresó en los cursos 2014.2015 y 2015.2016 y que podemos ver en la siguiente tabla. Hemos incluido la comparativa entre los licenciados (últimos egresados de la Licenciatura del plan de estudios de 2003) y los graduados.

	Curso académico de egreso	Número de años desde egreso	Porcentaje de afiliación	Porcentaje de autónomos	Porcentaje de indefinidos	Base de cotización media
Licenciatura	2014.2015	2	37.74	7.5	52	19.385,93
Grado	2014.2015	2	22.95	3.57		
Licenciatura	2014.2015	3	48.11	11.76	65.63	21.000,46
Grado	2014.2015	3	37.7	8.7	46.88	17.611,01
Licenciatura	2014.2015	4	50	15.09	76.47	24.583,68
Grado	2014.2015	4	46.72	8.77	60.98	21.533,29
Licenciatura	2015.2016	2	57.14			
Grado	2015.2016	2	29.3	4.35	53.13	17.196,94
Licenciatura	2015.2016	3	66.67			
Grado	2015.2016	3	39.49	6.45	63.04	19.997,78
Licenciatura	2015.2016	4	71.43	0	68	
Grado	2015.2016	4	47.13	6.76	62.26	25.061,8

Llama la atención que todos los porcentajes sean menores en relación a los graduados que a los Licenciados (sin fijarnos en aquellos casos en los que no se ofrece dato -espacio en blanco-). Ello quizá tenga que ver con la menor confianza inicial de los empleadores en los graduados que en los licenciados, sobre todo con respecto a las primeras cohortes de egresados del Grado. Cuando nos proporcionen datos de cursos posteriores, veremos si la tendencia se mantiene o no.

Hay que tener en cuenta también que, por un lado, muchos de nuestros graduados en Derecho completan su formación con estudios de Máster, y otra buena parte de ellos orientan su futuro profesional hacia la función pública, por lo que durante los cursos inmediatamente posteriores a su graduación no pueden aparecer, obviamente, como cotizantes a la Seguridad Social.

RESUMEN DE PRINCIPALES MODIFICACIONES DURANTE ESTE CICLO DE ACREDITACIÓN

MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>Consejo de Gobierno de la USC de 18 de julio de 2017</p>	<p>Se aprueba un nuevo itinerario de la Doble titulación Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos: El doble grado en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos fue implantado en el curso 2015-16, de acuerdo con la normativa de la USC sobre dobles titulaciones vigente en su momento.</p> <p>Posteriormente se modificó la normativa de dobles titulaciones para permitir la configuración de cursos con más de 60 ECTS (ahora se permite configurar el 1º curso con un máximo de 75 ECTS y la matrícula de continuación permite un máximo de 90 ECTS).</p> <p>Al mismo tiempo, los centros consideraron necesaria una reorganización de la oferta de materias en los distintos cursos para un mejor ajuste de los horarios entre materias de las dos titulaciones.</p> <p>Los dos centros responsables presentaron una propuesta consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de un nuevo itinerario de doble titulación (para los alumnos que comenzarán los estudios en el curso 2017-18). - Propuestas de dos itinerarios para los alumnos que en el curso 2017-18 se incorporan a 2º y 3º del doble grado (transitorias 2º y 3º).
<p>Comisión permanente 20.2.2018</p>	<p>Modificación de la oferta de materias optativas. la propuesta de modificación supone una reforma menor del Plano de Estudios por lo que es suficiente con que sea aprobada por el Consejo de Gobierno. La propuesta concreta consiste en eliminar la oferta de las materias optativas G3161449 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS) y G3161453 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS), del Grado en Derecho, toda vez que no existen matriculados en los últimos años, y sustituirlas por dos materias de prácticas externas, una para el primer semestre y a otra para el segundo, de 4.5 créditos ECTS cada una, que se ofertarían como materias optativas.</p>
<p>Junta de Facultad de 26.6.2019</p>	<p>Aprobación de la modificación de la Memoria para la implantación del programa integrado de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para rebajar la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno).</p>

Se justifica la necesidad de esta modificación en el hecho de que cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero recientemente a ANECA resolviendo el mismo caso en relación con otros dobles itinerarios, y en cumplimiento del dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”, establece la necesidad de que se curse un TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles Títulos.

Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se dispone la rebaja de la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos ECTS).

Junta de Facultad
26.6.2019

Modificación de la Memoria para la implantación del programa integrado de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para rebajar la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno). La modificación se justifica por el hecho de que, cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero la ANECA ha dejado claro en relación a los dobles itinerarios que también rige lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”, establece la necesidad de que se curse un TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles itinerarios.

Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se dispone la rebaja de la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos ECTS).

Comisión permanente
10.2.2021

Modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161445 - Historia del Pensamiento Jurídico, del primero semestre al segundo, del Grado en Derecho. Aprobación, en su caso, de una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en mudar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161455 - Métodos de Solución de Conflictos y Técnicas de Negociación, del segundo semestre al primero, del Grado en Derecho

4.-PLAN DE MEJORAS

- Abiertas Curso 2020-2021
- Finalizadas Curso 2020-2021



<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM-1 (Curso 2020-2021)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiais.
Análise causa	O alumnado viña manifestando en varias xuntanzas en órganos colexiados da Facultade o seu descontento pola incomodidade que supón as condicións da sala de lectura. En resposta a esta demanda propónse a devandita acción de mellora.
Definición/ descripción proposta	Existe unha sala de estudo/ lectura con extenso horario de apertura nas épocas próximas á realización de exames e manuais e textos de consulta; aula con computadores; etc. Recentemente tense dotado á Sala de Lectura con puntos de conexión á rede eléctrica, para facilitar a conexión de ordenadores. Con todo, a Sala de lectura precisa dunha reforma integral para aminorar a excesiva calor que se sofre sobre todo nos periodos de avaliación próximos ó verán. O proxecto pasa por poñer aire acondicionado e mellorar o mobiliario existente, con fin de que o alumnado poida desenrolar a actividade de estudo e traballo persoal con maior comodidade
Datas	31/12/2020; 31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada en parte.

Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, dona Natalia Pérez Rivas
Comprobación Acción	
Descripción Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM-1.1
Descripción tarefa	<p>Trasladar a Sala de informática que está actualmente a carón da sala de lectura, eliminar a parede que as divide co fin de que a sala de lectura dispoña de luz natural.</p> <p>A actual sala de informática trasladarase ó segundo andar da Facultade.</p> <p>Poñer aire acondicionado na sala de lectura e mellorar o mobiliario existente.</p>
Data prevista de finalización	31/12/2020 e 31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Finalizada
Sub Tarefa1	AM-1.1.A
Descripción Sub tarefa	Eliminar a parede que separa a Sala de Lectura da Sala de informática e trasladar esta última para o segundo andar da Facultade.
Data prevista de finalización	31/12/2020

Persoa responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Finalizada
Sub Tarefa2	AM-1.1.B
Descrición Sub tarefa	Poñer aire acondicionado e mellorar o mobiliario existente na Sala de lectura
Data prevista de finalización	31/12/2021
Persoa responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Activa
Tarefa2	AM-1.2
Descrición tarefa	Instalar a Sala de Informática no segundo andar da Facultade, a carón da Área de Economía
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas: Natalia Pérez Rivas
Estado	Finalizada

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM2-2020/2021
Orixe	Actualización Plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Baixa participación dos representantes do alumnado nas cuestións que lles atinxen
Definición/ descrición proposta	Nomeamento de Delegados/as de clase (por curso e grupo). Participación dos Delegados/as de clase en xuntanzas trimestrais coa equipa decanal.
Datas	31/07/2021
Estado/Eficia cia	En execución permanente
Responsable s	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo Rivo
Tarefa1	AM2.1
Descrición tarefa	Nomeamento de Delegados/as de clase (por curso e grupo). Comprobación: Coordinación campus virtual: https://cv.usc.es/mod/forum/discuss.php?d=140164
Data prevista de finalización	31/10/2020
Responsable	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo

	Rivo
Estado	Finalizada
Tarefa 2	AM2.2.
Descrición tarefa	Participación en xuntanzas trimestrais coa equipa decanal.
Data prevista de finalización	31/07/2021
Responsable	Vicedecano de Organización Académica. Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	En execución permanente

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM3.2020-2021
Orixe	Plan de Melloras da Acreditación
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Desfase entre o número de prazas de novo ingreso do Grao en Dereito que aparece na Memoria do Grao e o que se oferta realmente.
Definición/ descripción proposta	Acercar o máximo posible o número de prazas ofertadas ó que aparece na Memoria verificada do título.
Datas	
Estado/Eficacia	Estado: En execución permanente
Responsables	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	Acta da Xunta de Facultade na que se aprobou o número de alumnos de nova entrada. (240 alumnos: 230 para o grao en Dereito e 10 para o Dobre itinerario Dereito/Relacións laborais e recursos humanos. (Arquivo: Correo al SXOPRA número de alumnos.docx)
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes/Novas Tarefas	--
Tarefa1	AM-3.1

Descrición tarefa	Acercar o máximo posible o número de prazas ofertados no primeiro curso do Grao en Dereito ó número de alumnos/as que aparece na Memoria verificada do título.
Data prevista de finalización	
Responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Executada
Sub Tarefa1	AM-3.1.A
Descrición Sub tarefa	Aprobar o número de alumnos/as de entrada no grao en Dereito
Data prevista de finalización	
Persoa responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Finalizada
Comprobación Sub tarefa	AM-3.1.A. Comprobación Nº 1
Descrición Comprobación	Acta da Xunta de Facultade na que se aprobou o número de prazas a ofertar (Xunta de Facultade de 26 de xaneiro de 2021).
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes, Novas tarefas	--
Sub Tarefa2	AM-3.1.B
Descrición Sub tarefa	Solicitude ós órganos competentes do aumento de número de prazas ofertadas no primeiro curso do Grao en Dereito
Data	

prevista de finalización	
Persoa responsable	Sonia Esperanza Rodríguez Boente
Estado	Activa
Comprobación Sub tarefa	AM-3.1.B. Comprobación Nº 1
Descrición Comprobación	Correo electrónico reiterando ó SXOPRA o mesmo aumento de número de prazas que no curso anterior (240 prazas en total para o Grao en Dereito: 230 para o Grao en 10 para o Dobre itinerario Dereito/Relacións Laborais e Recursos Humanos).
Data Comprobación	
Incidencias	--
Axustes, Novas tarefas	--

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM4-2020/2021
Orixe	Actualización do plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Plan estratéxico actual finaliza a súa vixencia a 31.12.2020. A Vicerreitoría aconsella a súa renovación, tomando como modelo a Programación Plurianual da USC (2019-2022), tendo en conta que a USC, estando na mesma situación, non vai aprobar un novo Plan estratéxico.
Definición/ descripción proposta	<p>Un equipo formado polas seguintes persoas, procederá á renovación de contidos:</p> <p>Ana Gude Fernández (Decana)</p> <p>Vicente Sanjurjo Rivo (Vicedecano de Organización Académica)</p> <p>Natalia Pérez Rivas (Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras)</p> <p>Sonia Esperanza Rodríguez Boente (Secretaria Académica e Responsable de Calidade do Centro)</p> <p>Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas (Coordinador del Grado en Criminología)</p> <p>José Manuel Iglesias Casais (Coordinador do MUFIC, Secretario)</p> <p>Lotario Vilaboy Lois (Coordinador do MUA)</p> <p>Miguel Arenas Meza (Coordinador do MUEI)</p> <p>José Luis Quintela Botana (Xestor)</p>
Datas	Xuntanza en xaneiro Data: 26 de Xaneiro.
Estado/Efica	Finalizada

cia	
Responsables	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 4.1
Descrición tarefa	Xuntanza do equipo que procederá á concreción de obxectivos e liñas estratéxicas.
Data prevista de finalización	25/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM 4.2.
Descrición tarefa	Aprobación na Comisión de Docencia e Calidade do texto renovado.
Data prevista de finalización	26/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.
Estado	Finalizada
Tarefa3	AM 4.3.

Descrición tarefa	Aprobación na Xunta de Facultade do texto renovado
Data prevista de finalización	26/01/2021
Responsable	Decana da Facultade: Ana Gude Fernández.

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM5-2020/2021
Orixe	Informe de seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento
Análise causa	Baixo grao de participación do alumnado nas enquisas de satisfacción.
Definición/ descripción proposta	Aumentar o grao de participación nas enquisas de satisfacción, solicitando a colaboración dos delegados/as de curso e difundindo a necesidade e conveniencia da súa cumprimentación.
Datas	
Estado/Eficia cia	En execución permanente
Responsable s	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Comprobación Acción	<p>Xuntanzas cos Delegados e Delegadas de clase para darlles as instrucións pertinentes co fin de que animen ós seus compañeiros e compañeiras a cubrir as enquisas: 3 de Decembro, 13:30 h. Sala de Xuntas do Decanato.</p> <p>Foto</p> <p>Mensaxes na Coordinación do campus virtual: https://cv.usc.es/mod/forum/discuss.php?d=149154</p>
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov	

as Tarefas	
Tarefa1	AM5.1.
Descrición tarefa	Solicitar a colaboración dos Delegados/as de Clase para que, no espazo de tempo que acorden con cada profesor en cada clase, animen os seus compañeiros e compañeiras a cumprimentar as enquisas de satisfacción coa docencia recibida
Data prevista de finalización	
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	En execución permanente
Tarefa2	AM-5.2.
Descrición tarefa	Animar á participación do alumnado nas enquisas de satisfacción a través da coordinación do campus virtual
Data prevista de finalización	
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	En execución permanente

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM6-2020/2021
Orixe	Renovación plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Transcorridos 10 anos dende a implantación do Grao en Dereito convén abrir unha reflexión sobre a necesidade de actualizar os contidos das guías docentes dalgunhas materias; profundizar na necesaria coordinación de contidos para evitar duplicidades, e reflexionar sobre se é necesario engadir algunhas materias.
Definición/ descripción proposta	Renovación e actualización do plan de estudos do Grao en Dereito.
Datas	Xaneiro 2021
Estado/Eficacia	No conseguida
Responsables	Decana: Ana Gude Fernández
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

Tarefa1	AM6.1.
Descrición tarefa	Xuntanza co Comité consultivo da Facultade de Dereito: Manter xuntanzas co Comité consultivo para acometer diagnose sobre os contidos dos programas das materias do Grao en Dereito.
Data prevista de finalización	15.12.2020
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM6.2.
Descrición tarefa	Reflexión no seo da Comisión de Docencia e Calidade.
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández.
Estado	No conseguida
Tarefa3	AM6.3.
Descrición tarefa	Xuntanza con representantes de áreas: Xuntanza con representantes de áreas sobre renovación do Plan de estudos.
Data prevista de finalización	31/07/2021
Responsable	Decana: Ana Gude Fernández.
Estado	No conseguida

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM7-2020/2021
Orixe	Renovación plan estratéxico
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	Oferta de Prácticas externas escasa tanto no Grao en Dereito como no Grao en Criminoloxía.
Definición/ descripción proposta	Aumentar a oferta de prácticas no Grao en Dereito e asinar convenios no caso do Grao en Criminoloxía.
Datas	31.07.2021
Estado/Eficacia	En execución
Responsables	Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, no Grao en Dereito. Coordinador do Grao en Criminoloxía, Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas, para este Grao.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM8.2020.2021
Orixe	Informe de seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 2 - Información e transparencia
Análise causa	Non existe un cauce específico para que os grupos de interese poidan aportar as súas suxestións de mellora.
Definición/ descrición proposta	Apartado específico na web do centro (intranet): suxestións de mellora.
Datas	31/07/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM9.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización e desenvolvemento
Análise causa	O alumnado que ten que elixir TFG no Grao en Dereito, quéixase de non dispoñer de tempo dabondo para reflexionar sobre a súa elección.
Definición/ descripción proposta	Arbitrar un sistema que permita que o alumnado dispoña de tempo para a reflexión.
Datas	
Estado/Eficia cia	Finalizado
Responsable s	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	
Tarefa1	Organizar as xuntanzas de elección de xeito que o alumnado

	dispoña de tempo para a reflexión sobre a súa elección de TFG.
Descrición tarefa	
Data prevista de finalización	
Responsable	Vicedecano de Organización Académica: Vicente Sanjurjo Rivo
Estado	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM10.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 2 - Información e transparencia
Análise causa	Páxina web obsoleta.
Definición/ descripción proposta	Actualización páxina web
Datas	
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Órganos centrais da USC.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM11.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Existencia de patrimonio histórico-artístico na Facultade ó que non se lle presta a atención debida.
Definición/ descricao proposta	Identificación de obras e colocación de placas explicativas por parte de expert@s en patrimonio histórico-artístico da Universidade.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	
Tarefa1	AM 11.1
Descrición tarefa	Identificación de obras

Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM 11.2.
Descrición tarefa	Colocación de placas explicativas das obras.
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM12.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Conexión wifi deficitaria nas aulas e poucos enchufes para a carga de portátiles
Definición/ descripción proposta	Mellora da conexión wifi nas aulas e aumentar o número de enchufes.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Finalizada
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 12.1.

Descrición tarefa	Mellora da conexión wifi nas aulas
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM 12.2.
Descrición tarefa	Aumentar o número de enchufes nas aulas para cargar os portátiles
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM13.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Falta de sistemas de videoconferencias en aulas e en lugares de xuntanzas.
Definición/ descripción proposta	Poñer sistemas de videoconferencias en aulas para garantir unha docencia online de calidade e tamén nos lugares de xuntanzas (Salón de graos, sala de xuntas e un sistema móbil)
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa1	AM 13.1.

Descrición tarefa	Instalación de sistemas de videoconferencias en aulas
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa2	AM 13.2.
Descrición tarefa	Instalación de sistemas de videoconferencias en lugares de xuntanzas (Salón de Graos, Sala de Xuntas e unha móbil)
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM14.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Falta de espazos para o traballo en grupo do alumnado
Definición/ descripción proposta	Habilitación de espazos para traballo en grupo do alumnado
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM15.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Adaptación da Facultade ás medidas sanitarias derivadas da COVID-19
Definición/ descripción proposta	<ul style="list-style-type: none"> -Ventilación na Sala de estudos de planta baixa -Mamparas de seguridade para atención ó público. -Transformación de ventás do Salón de Graos en abatibles para garantir a necesaria ventilación. -Ventá na Aula Lete del Ríu, para garantir a ventilación. -Subministro e colocación de dispensadores de papel, xaboeiras e papeleiras para garantir o cumprimento das medidas hixiénico-sanitarias derivadas da COVID-19.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficacia	Finalizada
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	

Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	
Tarefa2	AM-15.1
Descrición tarefa	Ventilación na Sala de estudos de planta baixa
Data prevista de finalización	31/12/2021
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa3	AM-15.2.
Descrición tarefa	Mamparas de seguridade para atención ó público.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa4	AM-15.3
Descrición tarefa	Transformación de ventás do Salón de Graos en abatibles para garantir a necesaria ventilación.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.

Estado	Finalizada
Tarefa5	AM-15.4
Descrición tarefa	Ventá na Aula Lete del Río, para garantir a ventilación.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada
Tarefa6	AM-15.5
Descrición tarefa	Subministro e colocación de dispensadores de papel, xaboeiras e papeleiras para garantir o cumprimento das medidas hixiénico-sanitarias derivadas da COVID-19.
Data prevista de finalización	31/12/2020
Responsable	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Estado	Finalizada

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM16.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Cadro eléctrico moi antigo na planta baixa da Facultade
Definición/ descrición proposta	Mellora do Cadro eléctrico na Planta baixa da Facultade
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM17.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Os servizo de prevención de riscos alertou de que as persianas existentes en determinados espazos dirección sur non garantían o illamento térmico e non evitaban os destellos nos ordenadores.
Definición/ descripción proposta	Substitución de persianas por estores para garantir condicións de traballo e estudo de acordo con indicadores de prevención de riscos.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsable s	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobaci ón Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Nov as Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM18.2020-2021
Orixe	
Ámbito de aplicación	Criterio 5 - Recursos materiais
Análise causa	Existenza na planta baixa de sistemas de iluminación que non garanten o necesario aforro enerxético
Definición/ descripción proposta	Substitución dos sistemas de iluminación de planta baixa por paneis led que garanten o necesario aforro enerxético.
Datas	31/12/2021
Estado/Eficia cia	Finalizada
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestruturas, Natalia Pérez Rivas.
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

<u>ACCION DE MELLORA</u>	
Código	AM19.2020-2021

Orixe	Acordo da Xunta de Facultade de 10 de xuño de 2021
Ámbito de aplicación	
Análise causa	No último proceso electoral só se presentou unha alumna para ser membro por elección da Xunta de Facultade, escasa participación que pode atopar a súa causa na pandemia.
Definición/descrición proposta	Necesidade de incluír como acción de Mellora no plan deste curso académico a incorporación dun delegado de clase por cada titulación tanto na Xunta como nas Comisións delegadas, con voz pero sen voto.
Datas	31.7.2021
Estado/Eficacia	Finalizada
Responsables	Responsable de Calidade do Centro
Comprobación Acción	
Descrición Comprobación	
Data Comprobación	
Incidencias	
Axustes/Novas Tarefas	

■ 5.-PLAN DE MEJORAS

■ Abiertas Curso 2021-2022

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM1.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Detectada dificultad de compatibilización de horarios en las semanas de interactivas para el alumnado que arrastra materias de cursos anteriores.
Definición/ Descripción/propuesta	A la hora de elaborar los horarios hacer coincidir las semanas de interactivas los cursos 1º y 3º, por un lado, y 2º y 4º, por otro.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecano de organización académica

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM2.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Análise causa	Aun teniendo en cuenta que la situación vivida el pasado curso académico debemos calificarla de excepcional, y a pesar de los esfuerzos explicativos del Vicedecano de organización académica, observamos que las reuniones de coordinación se están centrando en el análisis de la situación vivida en las aulas e incluso en el rendimiento del alumnado, y no tanto en un foro donde se reflexiones sobre la necesaria coordinación entre materias. Ya hemos señalado que una de las funciones esenciales de las mismas sería que el profesorado se pusiese de acuerdo para no cargar excesivamente al alumnado en las semanas de interactivas.
Definición/ Descripción/propuesta	Necesidad de que el profesorado de cada curso y semestre pongan en común, y coordinen, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, y que ello lo hagan con la debida antelación. Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también en una mejor comunicación, y coordinación. entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten simultáneamente en cada semestre, comunicación que actualmente es prácticamente inexistente.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecano de organización académica

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM3.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Análise causa	Hemos detectado que hay cuatro procesos que se llevan a cabo de facto desde hace varios cursos académicos y que, en cambio, no

	aparecen reflejados en al Manual de Procesos del Centro.
Definición/ Descripción/propuesta	<p>Necesidad de incluir cuatro procesos en el Manual de Procesos de la Facultad que, llevándose a cabo de facto, no se han incluido en dicho Manual, y que serían:</p> <p>1°. El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.</p> <p>2°. Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes del mismo, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)</p> <p>3°. Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.</p> <p>4°. Asignación de TFGs</p> <p>5°. Asignación de prácticas externas.</p>
Fechas	Hasta julio de 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM4.2021-2022
Origen	Autoinforme de seguimiento
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análisis causa	Desfase entre o número de plazas de novo ingreso del Grado en Derecho que aparece en la Memoria del Grado y el que se oferta realmente.
Definición/descripción/ propuesta	Acercar lo máximo posible el número de plazas ofertadas al que aparece na Memoria verificada do título.

Datas	Hasta julio de 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Sonia Esperanza Rodríguez Boente

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM5.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Análise causa	Existen humedades y goteras en algunas zonas del edificio
Definición/ Descripción/propuesta	Continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada; la primera fase de esta acción se acometió en el 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en varias zonas del edificio.
Fechas	
Estado/Eficacia	
Responsables	

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM6.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación

Ámbito de aplicación	CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Análise causa	El personal de administración y servicios de la Facultad realiza sus funciones en distintas plantas del mismo, con lo cual la comunicación y coordinación entre ellos es manifiestamente mejorable.
Definición/ Descripción/propuesta	Creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones.
Fechas	Hasta julio 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras.

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM7.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Diferencia en la regulación de la composición de las Comisiones estables de la Facultad, que no encuentra justificación.
Definición/ Descripción/propuesta	Es necesario llevar a cabo la reforma del Reglamento para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42, para el resto de Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad

	no existe con respecto al resto de las Comisiones Estables de la Facultad, estableciendo una diferencia que parece restar importancia a las dos Comisiones mencionadas. Tal modificación se incluye como acción de mejora.
Fechas	Hasta julio 2022
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Decana de la Facultad

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM8.2021-2022
Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
Análise causa	Poco conocimiento de los distintos grupos de interés de los contenidos de la nueva web de la Facultad
Definición/ Descripción/propuesta	Organización de jornadas para dar a conocer la web entre los diferentes grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM9.2021-2022

Origen	Autoinforme de renovación de la acreditación
Ámbito de aplicación	CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
Análise causa	Tasa de RD 1393/2007 es de un 20.51: demasiado alta
Definición/ Descripción/propuesta	Realización de estudio sobre causas de abandono. Llevar los resultados a la Comisión de Docencia y Calidad para proponer soluciones.
Fechas	Hasta julio de 2022.
Estado/Eficacia	En ejecución
Responsables	Responsable de calidad del centro.

LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Criterios	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
Todos	1	Memoria Vigente del título	ACSUG
Todos	2	Informes de verificación, modificación, seguimiento incluyendo los planes de mejora	ACSUG
1	3	Análisis del perfil real de ingreso/egreso	Actas o informes
1, 6	4	Guías docentes de las materias (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje)	Web do Título
3, 1	5	Actas de las reuniones celebradas, al menos de los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)	Enlace web o PDF
1	6	Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos indicando el número de créditos reconocidos (por prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	Enlace web o PDF(a hacer pola UAXCD)
1	7	Informe sobre el reconocimiento de créditos para valorar su adecuación	Visita
1, 6	8	Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título/valoración adquisición	Actas o informes Autoinforme, Criterios 1 e 6

resultados de aprendizaje

			2502227_P.Ind_2020-2021
7	1,	Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	2502227_INF.16_2020-2021
	1		--
	1	En el caso de máster, número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación de procedencia	2502227_I2_2020-2021
	1	Evolución de los indicadores de movilidad (Número y porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad sobre el total de estudiantes matriculados)	2502227_P.Ind_2020-2021
	2		5025_INF.03_2020-2021
	2	Página web de la universidad/centro/título (debe estar incluida como mínimo la información referida "Información mínima pública*")	Web da USC
	9		Web do Centro
			Web do Título
	3	Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual de procedimientos)	Web do Centro
	3	Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC	Web do Centro
7	3,	Planes de mejora derivados de la implantación del SGC	Web do Centro
7	3,	Análisis de las encuestas de satisfacción (% participación, resultados, evolución,...)	Autoinformes, Criterioe 3 e 7 Actas o informes
	T		2502227_P.Ind_2020-2021
odos	4	Resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés del título	2502227_INF.04_2020-2021

			5025_INF.05_2020-2021
			2502227_INF.06_2020-2021
			2502227_INF.07_2020-2021
			2502227_INF.08_2020-2021
			2502227_INF.09_2020-2021
			5025_INF.10_2020-2021
			5025_INF.11_2020-2021
			2502227_INF.13_2020-2021
			2502227_INF.14_2020-2021
			5025_INF.21_2020-2021
			2502227_INF.22_2020-2021
			2502227_INF.23_2020-2021
			2502227_Informe_de_indicadores_2020-2021
			2502227_P.Ind_2020-2021
3	5	Resultados de los indicadores que integran el SGC	2502227_Informe_de_indicadores_2020-2021
4	15	Plan de Ordenación Docente: información sobre el profesorado (número, experiencia)	2502227_E15_2020-2021

		docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc).CV profesionales externos	
4	16	Información sobre el personal de apoyo por Centro (número y cargo/puesto desempeñado)	5025_E16_2020-2021
4	17	Análisis de las encuestas de evaluación de la docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Autoinforme; Criterio 4 Actas o informes
4	6	Porcentaje de participación del profesorado del título en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2020-2021
4	7	Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2020-2021
4	8	Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia (%participación, resultados, evolución,)	2502227_INF.13_2020-2021 2502227_INF.14_2020-2021
4	10	Evolución de los indicadores de movilidad (número y porcentaje de profesores que participan en programas de movilidad sobre el total de profesorado del título)	5025_I10_2020-2021
5	18	Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título	Web do Centro
5	19	Información sobre servicios de orientación académica y programas de acogida	Web do Centro
5	20	Lista de los centros/entidades para la realización de prácticas externas curriculares o extracurriculares	Enlace web o PDF
5		Distribución alumnado	Enlace web o PDF

	11	por centros de prácticas	
5	21	Fondos bibliográficos e otros recursos documentais relacionados coa temática do curso	Visita
5	22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual
5	23	Convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas	Visita/PDF
6	24	Listado de trabajos fin de grado/máster de, al menos, los dos últimos cursos académicos (título, tutor y calificación)	Enlace web o PDF
6	25	Informes de las calificaciones de cada una de las materias del título	2502227_INF.15_2020-2021
6	26	Mecanismos utilizados para el análisis de la adquisición de los resultados de aprendizaje	Autoinforme; Criterio 6 Actas o informes
6	27	Documentación para la revisión transversal, de las materias seleccionadas(material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas,...)	Visita
6	28	Trabajos fin de grado/máster seleccionados	Visita
6	29	Informes prácticas	Visita
7	30	Análisis de los resultados del título (incluidos indicadores inserción laboral y SIIU)	Autoinforme, Criterio 7 Actas o informes
6,		Indicadores de resultados:	2502227_P.Ind_2020-2021
7	12	- Tasa de graduación	2502227_INF.17_2020-2021
		- Tasa de abandono	
		- Tasa de eficiencia	2502227_INF.18_2020-2021
		- Tasa de rendimiento	

		- Tasa de éxito	2502227_INF.19_2020-2021
		- Tasa de evaluación	2502227_INF_SIIU_2020-2021
			2502227_Informe_de_indicadores_2020-2021
			2502227_P.Ind_2020-2021
7	13	Relación de la oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso	2502227_INF.CiUG_2020-2021
			2502227_Informe_de_indicadores_2020-2021
7	14	Resultados de inserción laboral	2502227_EIL-SIIU_2020-2021
			2502227_EIL-ACSUG_2020-2021
			2502227_P.Ind_2020-2021
4,5	1,15	Media de alumnos por grupo de docencia (expositiva, interactiva.....)	2502227_MedUSC_cursocelda
			2502227_Informe_de_indicadores_2020-2021